

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-08 DE NOVIEMBRE -

30° REUNIÓN

29° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA

AM, CAROLINA TELMA

BENAVIDES, ANA PAULA

BENNASSAR, MARÍA INÉS

BIELLA, FRANCO

COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES

GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA

KRIPPER, GUILLERMO

ALEJANDRO

LÓPEZ, PABLO EMANUEL

LÓPEZ MIRAU, JORGE

OROZCO, MARÍA EMILIA

PALARIK, IGNACIO DANIEL

RAMOS, ARNALDO ABEL

VARGAS, ALICIA DEL VALLE

VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

SALÍM, ALBERTO



SUMARIO

APERTURA	1
LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA	1
MINUTO DE SILENCIO	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	5
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	5
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	7
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	8
SOLICITUDES DE INFORMES	8
Ref. Expte. N° 135-4076/23.- (Modalidad de funcionamiento y operatividad diaria de los camiones recolectores de residuos en la trinchera N°4).....	8
ORDEN DEL DÍA	9
PUNTO 1. Expte. N° 135-1260/23.- Dictamen A-B	9
Sr. Virgili (AS) Otorgar, a favor de la Comisión de Veteranos de Guerra, una fracción de terreno en el cementerio San Antonio de Padua.....	9
Sra. Benavides (SI)	9
Sra. Álvarez (PRO).....	9
PUNTO 2. Expte. N° 82-10479-SG-2022.-	10
Sra. Benavides (SI) Rechazar convenio entre la Municipalidad de Salta y los fideicomisos Via Aurelia y Recodo	10
Sr. Gauffín (PRO)	11
Sr. Ramos (SPS)	12
PUNTO 3. Expte. N° 135-3952/23.-	12
Sra. Jorge Saravia (UCR) Declarar de Interés Municipal II edición gala de entrega de premios "Heroínas de la Patria María Gertrudis Medeiros de Fernández Cornejo 2023"	12
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	13
PUNTO 4. Expte. N° 135-3789/23; 135-3790/23; 135-3791/23; 135-3797/23; 135-3798/23; 135-3809/23; 135-3826/23; 135-3828/23; 135-3829/23; 135-3830/23; 135-3865/23; 135-3866/23; 135-3867/23; 135-3880/23; 135-3881/23; 135-3882/23; 135-3883/23; 135-3884/23; 135-3890/23; 135-3906/23; 135-3912/23; 135-3913/23; 135-3914/23; 135-3903/23.-	13
PUNTO 5. Expte. N° 135-3970/23.-	13
PUNTO 6. Expte. N° 135-3980/23.-	13
PUNTO 7. Expte. N° 135-3954/23.-	13
PUNTO 9. Expte. N° 135-3907/ y 135-3908/23.-	13
PUNTO 11. Expte. N° 135-3960/23.-	13
PUNTO 12. Expte. N° 135-3715/23.-	13
PUNTO 13. Expte. N° 135-3767/23.-	13
PUNTO 14. Expte. N° 135-3755/23; 135-3885/23; 135-3886/23 y 135-3945/23.-	13
PUNTO 15. Expte. N° 135-3811/23.-	13
PUNTO 16. Expte. N° 135-3845/23.-	13
PUNTO 17. Expte. N° 135-3963/16.-	13
PUNTO 18. Expte. N° 135-3779/23.-	14
PUNTO 19. Expte. N° 135-3844/23.-	14
PUNTO 20. Expte. N° 135-3984/23.-	14
PUNTO 21. Expte. N° 135-3703/23.-	14
PUNTO 22. Expte. N° 135-3896/23.-	14
PUNTO 23. Expte. N° 135-3781/23.-	14
PUNTO 24. Expte. N° 135-3780/23.-	14
PUNTO 25. Expte. N° 135-3645/23.-	14
PUNTO 26. Expte. N° 135-3036/23.-	14



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

29° Sesión Ordinaria
30° Reunión

PUNTO 27. Expte. N° 135-3316/23; 135-3817/23; 135-3700/23; 135-3580/23; 135-3410/23; 135-3469/23; 135-2768/23; 135-3230/23; 135-3693/23; 135-3382/23; 135-2092/23; 135-2934/23; 135-3057/23; 135-3180/23; 135-3245/23; 135-3412/23.-.....	14
PUNTO 28. Expte. N° 135-1765/22; 135-3291/22 y 135-3111/23.-	14
PUNTO 8. Expte. N° 135-4075/23.-.....	14
Sr. García (SI).....	14
PUNTO 10. Expte. N° 135-3926/23.-.....	15
Sr. García (SPS)	15
Sra. Benavides (SI)	16
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	16
Ref.- Expte. N° 135-3991/23.- Declarar Interés Municipal 34º jornada Argentina de Taquigrafía Parlamentaria	16
Ref.- Expte. N° 135-4038/23.- Declarar Interés Municipal 6º Encuentro Provincial y Regional de Diabetes 2023	16
Ref.- Expte. N° 135-4066/23.- Proyecto de Resolución solicitar al Tribunal de Cuentas Municipal. en virtud de la respuesta a resolución C.D. N° 466/23, obra "Renovación y puesta en valor plaza 9 de Julio y casco histórico de la ciudad", avance en los procedimientos sumariales correspondientes	17
Sra. Vargas (SPS)	17
Sr. García (SPS)	17
Ref.- Expte. N° 135-4073/23.- Solicitar al CoPAUPS informe a este Concejo Deliberante, actuaciones realizadas ante la municipalidad de salta, por "la obra remodelación y puesta en valor de la plaza 9 de Julio"	18
Sr. Gauffín (PRO)	18
Ref.- Expte. N° 135-4045/23.- Declarar Reconocimiento a la trayectoria de Tropillas Salteñas	21
RECORDATORIO	21
Sr. García (SPS)	21
INSTRUMENTOS LEGALES	22
Solicitud de informe N° 121 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-4076/23.-.....	22
Resolución N° 588 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1260/23.-	22
Resolución N° 587 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 82-010479-SG-2022.-.....	22
Resolución N° 603 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3952/23.-	22
Resolución N° 596 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3789/23; 135-3790/23; 135-3791/23; 135-3797/23; 135-3798/23; 135-3809/23; 135-3826/23; 135-3828/23; 135-3829/23; 135-3830/23; 135-3865/23; 135-3866/23; 135-3867/23; 135-3880/23; 135-3881/23; 135-3882/23; 135-3883/23; 135-3884/23; 135-3890/23; 135-3906/23; 135-3912/23; 135-3913/23; 135-3914/23; 135-3903/23.-	22
Resolución N° 607 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3970/23.-	23
Resolución N° 608 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135 -3980/23.-	23
Resolución N° 604 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3954/23.-	24
Resolución N° 582 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-4075/23.-	24
Resolución N° 601 C.D.- Ref.: Expte. Cº N°s 135-3907/23 y 135-3908/23.-	24
Resolución N° 602 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135 - 3926/23.-	24
Resolución N° 605 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3960/23.-	25
Resolución N° 590 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3715/23.-	25
Resolución N° 592 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3767/23.-	25
Resolución N° 591 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3755/23; 135-3885/23; 135-3886/23 y 135-3945/23.-	25
Resolución N° 597 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3811/23.-	25
Resolución N° 599 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3845/23.-	26
Resolución N° 606 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3963/23.-	26
Resolución N° 593 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3779/23.-	26
Resolución N° 598 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3844/23.-	26
Resolución N° 609 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135 -3984/23.-	26
Resolución N° 589 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3703/23.-	26
Resolución N° 600 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3896/23.-	26



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

29° Sesión Ordinaria
30° Reunión

Resolución Nº 595 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3781/23.-	27
Resolución Nº 594 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3780/23.-	27
Ordenanza Nº 11.257.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3645/23.-	27
Ordenanza Nº 11.257.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3036/23.-	27
Ordenanza Nº 11.258.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3316/23; 135-3817/23; 135-3700/23; 135-3580/23; 135-3410/23; 135-3469/23; 135-2768/23; 135-3230/23; 135-3693/23; 135-3382/23; 135-2092/23; 135-2934/23; 135-3057/23; 135-3180/23; 135-3245/23; 135-3412/23.-	27
Resolución Nº 610 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1765/22; 135-3291/22 y 135-3111/23.-	28
Resolución Nº 581 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3991/23.-	28
Resolución Nº 583 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4038/23.-	28
Resolución Nº 585 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4066/23.-	28
Resolución Nº 586 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4073/23.-	30
Resolución Nº 584 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4045/23.-	30



.***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:40', dice él:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:40' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 29° Sesión Ordinaria del año 2023.

-Se deja constancia que al dar inicio a la sesión ordinaria se encontraban presentes diecinueve concejales en el recinto-

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales Franco Biella y Guillermo Kripper, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

.***.

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

Salta, 08 de noviembre de 2023.-

Al presidente del Concejo Deliberante
Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE
S _____/_____ D.-

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de informar que no podré asistir a la sesión del día de la fecha, por razones particulares.

Sin otro particular saludo atentamente.

ALBERTO SALIM
CONCEJAL

.***.

MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Antes de comenzar, quería pedirle a todo el Cuerpo, si por favor, podríamos conceder un minuto de silencio por la licenciada Irma Silva, exconcejal, mandato cumplido. Fue una persona que aportó tanto para esta institución, sobre todo en materia de género. Hizo tanto por la oficina de la Mujer y todo lo que trabajó en esta

institución. Les quería pedir por favor si podríamos brindarle un minuto de silencio.

-Así se hace-

.***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Un placer enorme saludar a mis compañeros concejales y a los compañeros trabajadores del Concejo Deliberante, muy especialmente a la familia municipal en el "Día del Empleado Municipal". Les mando un abrazo gigante. Siempre digo que pasan los políticos, pasan los funcionarios, y son ustedes los que quedan. Por eso, merecen todo el respeto; merecen que se honren a quienes les han dedicado tantas horas de su vida a la tarea municipal. Que no solamente se lo reconozca con un cuadrito y una medalla, sino que de verdad la representatividad esté a la altura de lo que merecen, con base en los derechos que han conquistado, y que no hay que dar marcha atrás bajo ningún aspecto ¡Feliz Día del Empleado Municipal para todas las empleadas y los empleados que trabajan en nuestra Salta!

Presidente, quiero detenerme en una temática que realmente me preocupa y que a este Concejo Deliberante ocupa. Hace exactamente un año, va a cumplirse un año de que se ha creado la Comisión de Discapacidad en este Concejo Deliberante, iniciativa de la compañera concejal Malvina Gareca, la cual todos hemos acompañado, y quienes formamos parte de la comisión estamos orgullosos del trabajo que se viene realizando.

Esta mañana me tocó entrevistar, charlar y conocer a Mario Medina. Mario nació en Tartagal, y cuando tenía 3 años se vino a vivir a Salta. Alrededor de los 6 años, más o menos, tuvo un accidente que le generó tener que quedar ciego. Durante toda su vida luchó, estudió, terminó la primaria y el secundario. Hoy tiene 25



años y, obviamente, tiene un circuito que realiza por la ciudad desde que es chico, el cual siempre lo pudo hacer sin ningún tipo de problema, sin ningún tipo de alteración o, si esas alteraciones se llevaban a cabo, se enmendaban a la brevedad

Me llamó muchísimo la atención que a nuestro equipo de trabajo llegue un pedido por parte de Mario, en donde dice que a raíz de sentir que la ciudad lo excluye por tantas veredas rotas, calles rotas y cordones cunetas que no están hechos ni definidos. Por tantos espacios que no terminan de identificar en dónde estás, si es un paseo, si es una plaza o si en algún momento se va a llevar algo por delante. Dije: cuánta y qué grande es la deuda que tiene Salta en materia de accesibilidad y, por sobre todas las cosas, en materia de planificación de obra. No se tiene en cuenta para nada la perspectiva de inclusión.

Evidentemente, a veces las intenciones, aparentemente tiradas de los pelos con obras que parecieran perseguir únicamente objetivos electorales, llevan a que de manera desprolija se tenga descuidado tantos, pero tantos frentes de obras. El tirón de orejas también va para Aguas del Norte, así como para el municipio.

Por un lado, el municipio por la cantidad de obras abandonadas, y por otro, Aguas del Norte con el tema de planificación en el recambio de cañerías y demás. Muchas veredas han quedado destrozadas, y si las obras se han finalizado, han dejado montículos de tierra. La pregunta es: ¿Cuándo se va a terminar con esas obras?

Sinceramente, Mario lanza una rifa porque al sentir que ya no puede manejarse en la ciudad como lo hacía con su bastón, en donde se sentía que pertenecía y hoy no se siente de esa manera, anhela comprarse un perro lazarillo que lo guíe por la ciudad y lo ayude a transitar. Este el último año, donde se va a recibir de profesor de

Educación Física, practica natación, toma sus clases de forma cotidiana, con sus compañeros que lo acompañan y demás.

Pero, su decepción es grande cuando se da cuenta de que el valor o el dinero que necesita para comprar ese perro lazarillo, que será su acompañante y lo ayudará a no claudicar, asciende a los doce mil dólares, nada más y nada menos. Estamos hablando de cuatro millones ochocientos mil, si nos detenemos en el valor oficial del dólar. Está vendiendo una rifa, una rifa que empezó a vender en agosto, porque no se quiere dejar vencer, porque quiere juntar la plata para tener ese perro que lo acompañe, que lo guíe. Pero, por sobre todas las cosas, porque quiere pertenecer.

Y creo que la deuda es tan grande de todos nosotros. Estos son los momentos en los que fracasamos: el Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante, el estamento o la institución que me diga. De verdad siento que fracasamos cuando no tenemos la capacidad de, con esa perspectiva y una mirada inclusiva, accesible a más de 17 años de haberse llevado a cabo la Convención Internacional de los Derechos para las personas con Discapacidad, tengamos que seguir reclamando que se finalicen las obras, que se arreglen las veredas, que se culminen las plazas, que las plazas sean inclusivas y que tengan acceso a la comunicación.

Los Cuerpos Deliberativos se renuevan, aparecen nuevos representantes de la ciudad; no tienen la obligación de ser eruditos en la materia, y volvemos a empezar. De nueva cuenta, aparece esto de que la espera excluye. Hoy, lamentablemente, la espera y la intervención, tirada de los pelos, la no planificación de obra, está excluyendo a Mario Medina, y no tengo dudas de que lo debe hacer también con un montón de otros habitantes de la ciudad que forman parte de una minoría.



De verdad, propongo a todos mis compañeros concejales que hagamos lo posible por ayudar a Mario comprándole rifas, generando un aporte, hablando con nuestros familiares, empresas, marcas. Le pido al Gobierno de la Provincia, le pido a la Municipalidad, le pido al intendente electo y a toda la sociedad que colaboremos con Mario Medina para que, de alguna manera, esa deuda que tiene Salta en materia de accesibilidad e inclusión, aunque sea un poquito, se vea enmendada.

Quien quiera de verdad colaborar y hacer que aquello que parece imposible sea posible, tranquilamente, los espero conversemos, o les facilito el teléfono de Mario para que se comuniquen con él y le demos una mano entre todos. Creo que \$600 es lo que cuesta su rifa, y eso, sumado a lo que todos pudiéramos aportar de alguna manera, no me cabe duda de que podríamos marcar un antes y un después, por lo menos en una vida, en la vida de una persona que no ve, pero que no se quiere dejar vencer.

Hago la invitación y la extiendo a los vecinos de la ciudad, a mis compañeros concejales, a los diputados, a los senadores, a la intendenta, a los funcionarios, al gobierno de la provincia y al gobierno que está por asumir; a todos. Les pido de verdad que hagamos una gran cadena de favores y entre todos hagamos posible que, con este "perro lazarillo", Mario pueda seguir adelante.

Por otro lado, exhorto a que cada una de las áreas relacionadas con la discapacidad se ponga las pilas y arrasen en materia de hacer respetar los derechos de aquellos que necesitan que los representemos como corresponde. De verdad, presidente, me parece importante citarlo.

El día de ayer establecimos en la reunión de la Comisión de Discapacidad una reunión importante, con quienes van a asumir en el municipio en diciembre, el

intendente y gente que lo acompañó, su equipo de profesionales. Queremos hacer un trabajo coordinado; queremos tener la posibilidad de que aquellas iniciativas por las cuales se ha trabajado tanto en materia de discapacidad, inclusión, accesibilidad, se pongan en práctica de una vez por todas y dejen de ser, al parecer, un *casete* puesto, y sea una verdadera realidad desde políticas públicas que le hagan bien a todos los ciudadanos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Esta mañana recibí un llamado de los vecinos del canal de la Yrigoyen, esta obra que se está llevando adelante y están preocupados porque ven que la obra no avanza.

Hablé primero con ellos, están muy preocupados por esta situación, me acerqué al obrador de la obra y pude hablar con algunos de los trabajadores. Efectivamente, me contaron que se redujo el número de trabajadores en la zona. Al punto que hoy están trabajando y avanzando muy poco, están trabajando quince personas, cuando antes duplicaba este número.

Esto les da la razón a los vecinos que están preocupados porque la obra no avanza. Recordemos que la obra se ha promocionado mucho por parte de la Municipalidad de Salta. También, consulté a este trabajador si estaban cobrando, si les estaban pagando. Según él, le están demorando el pago, es por eso, que se redujo el número de obreros. Además, me animé a preguntarle si él se animaría a calcular cual es el avance de la obra. Me dijo que entre en un 25% y un 30%.

A qué voy con esto, que se haga conocer en medios de comunicación y se han comprometido con muchos vecinos de la ciudad de Salta, funcionarios de la municipalidad, diciendo que en 30 días iban a finalizar las obras. Que se comprometieron, que han comenzado diferentes obras en la ciudad de Salta, en



diferentes puntos de los distintos barrios que hoy están paralizadas.

Vemos que algunas obras tan importantes como estas, la verdad, no están avanzando al ritmo que podría generar que se terminen en 30 días. Me parece correcto que se acerquen a los vecinos de la zona para poder aclarar la situación. Porque si bien nosotros podemos llegar, y a esto quiero también decirle señor presidente que vamos a hacer un pedido de informe en relación con la solicitud de los vecinos, podemos llegar, solicitar informes y lo demás, pero los vecinos esperan la palabra de un funcionario o de la intendenta, que en su momento se acercó a prometer la obra, para que les informe sobre lo que está pasando.

Le pido un poco más de responsabilidad a la hora también de plantear qué van a hacer con las obras hoy que se encuentran paralizadas o avanzan muy lentamente y en 30 días no van a terminar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Saludar a mis pares concejales.

Un poco siguiendo la línea de lo que decía el concejal preopinante, quiero hablar de la reunión que hemos tenido ayer con miembros del Tribunal de Cuentas, en el cual habían sido citados por dos temas puntuales. Uno, el análisis de cómo vienen interviniendo dentro del Tribunal con respecto a las obras de plaza 9 de Julio; y otro de los temas por lo cual habían sido citados eran las designaciones que se hicieron dentro de lo que es la estructura inferior.

Y siguiendo con lo que relataba el concejal sobre las obras inconclusas, me parece importante destacar algo que surgió ayer en esta reunión que hemos tenido. Es que justamente no puede haber una auditoría acabada por parte del Tribunal, ya que las obras de la plaza 9 de Julio no

están terminadas. Se observa un avance de aproximadamente el 80% de las obras, pero, sin embargo, ya se ha pagado más del 97%.

Y esto, hasta tanto no haya una conclusión de la obra, o bien se rescinde efectivamente el contrato y se diga: *hasta acá llega la obra*, el Tribunal de Cuentas no puede pronunciarse sobre, si ha habido o no, un daño al erario municipal. Porque tienen que auditar el total de la obra con las dificultades y las desprolijidades que ha tenido este proceso, que bien ha marcado el Tribunal, en cuanto al desdoblamiento de distintas licitaciones por obras complementarias para no pasar por un control previo; en cuanto a la falta de planos que hacen y obstaculizan el control por parte del Tribunal para saber si efectivamente las obras que dicen que están realizando eran las que estaban contempladas y la totalidad del material invertido. Es decir, hay cantidad de irregularidades, e incluso nos informa el Tribunal, sumarios administrativos ya iniciados dentro del Tribunal a raíz de estas obras.

Con lo cual es importante el concluir las, no solamente por una cuestión de que la sociedad toda está a la espera de poder cerrar con todos estos frentes de obra abiertos, sino también para que el control sea realmente efectivo y podamos saber, como sociedad salteña, si lo que se ha gastado está realmente puesto en estas obras. Es decir, poder determinar si hay o no un daño al erario patrimonial y en función de eso también poder actuar como Concejo Deliberante, como Cuerpo deliberativo, hacia la Municipalidad, en posibles acciones legales.

Por otra parte, y con respecto al otro punto por el cual había sido citado el Tribunal, también quiero destacar, señor presidente, que nos manifiestan desde el Tribunal que, si bien todavía no tienen un conocimiento total de estas designaciones, ya que justamente había llegado la



documental para analizarla, sí se hizo desde el Tribunal lo mismo que hicimos desde este Cuerpo una sugerencia a la Municipalidad. Solicitándole que no avancen con la aplicación efectiva de estas designaciones hasta que el Tribunal pueda evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia de las mismas, cumpliendo así con el debido proceso legal.

Esa observación también la hemos hecho desde este Concejo Deliberante. En una primera instancia, hemos realizado dos pedidos de informe con respecto a estos dos Decretos -243 y 244- y posteriormente, hemos aprobado una solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal. En esta solicitud, le requerimos que, hasta tanto no nos remita la información y hasta tanto no se pronuncie el Tribunal de Cuentas, no avance con la aplicación. Así que, reiterar este pedido a la Municipalidad, apelando, por supuesto, a la responsabilidad que hasta el momento no hemos visto.

En otro orden de ideas, señor presidente, y muy cortito, también quiero saludar a la familia de trabajadores municipales en su día, desearles que tengan un excelente día del trabajador municipal y agradecerle por supuesto por todo el trabajo que vienen realizando. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas las personas aquí presentes y buenas tardes a las personas que siguen la transmisión. También, quería felicitar a todos los trabajadores de la Municipalidad por hacer posible que este Concejo Deliberante funcione todos los días.

En esta manifestación, quiero expresarme sobre un tema que tal vez algunos creen que no me compete. Es un tema que no es municipal, sino más bien internacional. Pero creo que, como

argentina y funcionaria pública, es mi obligación y responsabilidad manifestarme sobre este tema.

Ayer se cumplió un mes desde el ataque perpetrado por el grupo terrorista HAMÁS, donde, además de haberse cometido un sinnúmero de atrocidades, fueron secuestradas 246 personas. De estas 246 personas secuestradas, 22 son argentinas. Argentina tiene la mayor cantidad de rehenes después de Israel.

Podríamos estar horas y días debatiendo sobre el fondo de la cuestión sobre asuntos éticos y morales, pero mi intención no es hacer foco en este tema en el fondo, sino más bien en los 22 argentinos que son rehenes. 22 argentinos, de los cuales no sabemos: donde están, con quiénes están, y desconocemos si están siendo torturados o violados. No sabemos qué les está pasando, ni nosotros ni sus familias.

Así que, en esta oportunidad en esta manifestación, quiero solicitarle al gobierno nacional para que arbitre todos los medios para que estas personas puedan volver a ser libres y volver a estar en paz con sus familias. Simplemente eso, muchas gracias.

.*.*..

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada 27° Sesión Ordinaria, del 25 de octubre del 2023.-

.*.*..

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 34/23

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.2- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3991/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las XXXIV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, a realizarse los días 10 y 12 de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

29° Sesión Ordinaria
30° Reunión

noviembre en la provincia de San Juan. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3993/23.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar a la empresa Aguas del Norte S.A. la reparación de la pérdida de líquidos cloacales en intersección de calle Benito Graña y avenida Hipólito Yrigoyen de villa Soledad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3994/23.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale reductores de velocidad y señalización de senda peatonales en avenida Hipólito Yrigoyen, entre calles Wilde y De Los Baqueños de villa Soledad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-4002/23.- El concejal José Gauffin, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Presupuesto del Plan de Obras Públicas del año 2024, obras de pavimentación de arterias en barrio Don Emilio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-4004/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Santa Marta de barrio Santa Lucía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-4005/23.- El concejal Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar a al Departamento Ejecutivo Municipal, inspección y poda de especies arbóreas y acondicionamiento de luminarias en intersección de calles Nicolás López Isasmendi y José Palermo Raviello de barrio Castañares. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-4006/23.- El concejal Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar a al Departamento Ejecutivo Municipal, inspección y poda de especies arbóreas en calles Raúl Galán de barrio 17 de Octubre. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-4007/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Democracia de barrio El Huayco. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-4008/23.- El concejal José Gauffin, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, restituya la placa de bronce del poeta Federico García Lorca en la glorieta de plaza 9 de Julio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-4009/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección y poda de una especie arbórea en calle Los Fronterizos al 100 de barrio Juan Manuel de Rosas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-4024/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de pasajes La Fuente y Metán de villa Chartas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-4025/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Pedernera al 300 de barrio Campo Caseros. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-4028/23.- El concejal Franco Biella, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección de especies arbóreas en intersección de calles Santiago del Estero y Bolívar. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-4033/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la culminación de obras en calle Ángel Vargas, desde la intersección de calles Juan

Clachaquí y Carlos Xamena de barrio Democracia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-4038/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 6° Encuentro Provincial y Regional de Diabetes 2023, a realizarse el día 15 de noviembre del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-3990/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a requerir a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), ampliar recorrido de líneas de transporte en villa Violeta, Casa del Sol y alrededores de zona sur, delegación San Luis. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-3986/23.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe estado, obras realizadas, programas, cantidad de personal, presupuesto y fecha de inicio de temporada de natatorios municipales Carlos Xamena, Carlos Vitale y Juan Domingo Perón. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-3992/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la titularidad dominial del inmueble ubicado en intersección de avenida Discépolo e Intendente Luis C. Langou de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-3407/23.- La Unidad de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 100/23, referente al espacio verde ubicado en avenida Ricardo Balbín de barrio ampliación Santa Ana II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.- En el Expte. C°N° 82-054925-SG-2023.- La Unidad de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete, remite contestación sobre la subdivisión, parcelación y urbanización de la Matrícula N° 97.155. (A la comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3585/23.- La Secretaría de Juventud y Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 108/23 sobre Programa de las Escuelas Municipales de Boxeo. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3989/23.- La apoderada legal del Colegio Belgrano – Canónigos Regulares de Letrán, solicita donación de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3997/23.- El señor Juan Carlos Rivero, solicita donación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3998/23.- La Administradora del Hogar San Vicente de Paul, solicita donación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-4014/23.- La Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Salta, solicita donación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

29° Sesión Ordinaria
30° Reunión

4.6.- En el Expte. C°N° 135-4015/23.- La Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-4022/23.- La empresa LuSal – mantelectric – ilubaires, remite informe de gestión del período 01/10/23 al 31/10/23. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-4030/23.- El jefe del Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, remite ante proyecto de ordenanza referido a abrogación de ordenanzas de condonaciones de deudas. (A comisión de Legislación General).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-4032/23.- El presidente del Club Ceferino Futbol, solicita un terreno en calidad de comodato para el uso institucional. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.10.- En el Expte. C°N° 82-054836-SG-2023.- La Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno de la ciudad de Salta, remite informe sobre la inspección ocular del club Santa Ana Béisbol y Softbol de barrio Santa Ana II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3995/23.- La señora Ruth Graciela Ferreyra, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-4010/23.- El señor Román Narciso Herrera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la inclusión del expediente 135-4067, referente a declarar de interés municipal el libro “Francesas: Autopsia de un doble asesinato”.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-4041/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de repavimentación en calle Vicente López al 100. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-4043/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Ernesto Clerico entre calles Dique Campo Alegre y Santa Magdalena de barrio General Arenales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-4044/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el desmalezado, limpieza y fumigación de los canales Hipólito Yrigoyen, desde avenida Tavella hasta calle Pedro Paró y Roberto Romero desde avenida Radio independencia hasta calle Diario Paraná. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-4045/23.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Agustina Álvarez Eichele, referente a declarar reconocimiento a la trayectoria de Tropillas Salteñas. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-4056/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal las actividades realizadas, durante el mes de octubre, por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia sobre concientización y detección precoz del cáncer de mama. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-4057/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras de cordón cuneta en intersección de calles Arturo Peñalba y Guillermo Villegas de barrio Castañares. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-4058/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación de un microbasural ubicado entre calles Arturo Peñalba y Guillermo Villegas de barrio Castañares. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-4059/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar a Departamento Ejecutivo Municipal inste a la Compañía Aguas del Norte S.A. a reparar las cañerías ubicadas en intersección de avenidas María Angélica de la Paz Lezcano y Ricardo Reimundín de barrio Manuel J. Castilla. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-4060/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice obras de bacheo en avenida María Angélica de la Paz Lezcano de barrio Castañares. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.- en el Expte. C°N° 135-4061/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal la Charla de Educación Emocional para Padres: Construcción de un Nuevo Paradigma, a realizarse el día 11 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-4042/23.- La Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma Salta, solicita declarar de interés municipal la Jornada sobre Transición de la Economía Informal a la Economía Formal. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.2.- En Nota N° 402/23 CD.- El Presidente de Aguas del Norte – CoSAySa, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 506/23, referente a pérdida de agua en calle Los Rawson de barrio Olivos y Arturo Jaureche de barrio Pablo Saravia. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).



5.3.- En Nota N° 403/23 CD.- El Presidente de Aguas del Norte – CoSAySa. remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 505/23, referente a reparación de rotura y finalización de obra en pasaje Cerrillos al 900 de villa Cristina. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.4.- En Nota N° 404/23 CD.- El Presidente de Aguas del Norte – CoSAySa. remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 538/23, referente a reparación de rotura de caño y cierre de pavimento en intersección de calles Dr. Evaristo Uriburu y Francisco Gabino Arias de villa Soledad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.5.- En Nota N° 245/23 CD.- El Presidente de Aguas del Norte – Co.SAySa. remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 543/23, referente a sustitución de tapa de desagüe en avenida Monseñor Tavella al 1300. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

*****.**

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor presidente. Solicito preferencia para el expediente 135-1870/22, es sobre la creación de galerías o espacios culturales en el Concejo Deliberante. Con dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Bennassar.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

-Ingresa al recinto el concejal Palarik-

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Para solicitar preferencia para la próxima sesión del expediente que acabo de solicitar la inclusión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Con o sin dictamen?

SRA. BENAVIDES.- Con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Benavides.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Sé que hemos establecido que es una preferencia por cada concejal. En este caso son dos expedientes que van trabajándose en forma paralela, que tiene que ver con la estructura soporte de antena. Así que, quería pedir preferencia para uno y otro expediente.

Uno es el tema tarifario y otro es el tema técnico, pedir preferencia para la próxima sesión con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Están de acuerdo el resto de los concejales? (*Hay asentimiento*) Pidamos de a uno. Empecemos.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, presidente.

Pedir preferencia para la próxima sesión, con dictamen, el expediente que no recuerdo el nombre, estructura soporte de antena.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Gauffín.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, presidente.

Para pedir preferencia con dictamen para la próxima sesión, del expediente correspondiente a la modificación de la ordenanza tarifaria y código tarifario para arancelar la instalación de estructura soporte.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el concejal Gauffín.

-Aprobada la preferencia-

*****.**

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte. N° 135-4076/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre modalidad de funcionamiento y operatividad diaria de los camiones recolectores de residuos en la trinchera N° 4.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.



-RESULTA APROBADA-

.*.*.*

ORDEN DEL DÍA

EXpte. N° 135-1260/23.-

OTORGAR, A FAVOR DE LA COMISIÓN DE VETERANOS DE GUERRA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN EL CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA.

(Punto N° 1)

DICTAMEN N° 1A

(Comisión Legislación General)

DICTAMEN N° 1B

(Comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Desde que asumí desde esta banca, tuve un fuerte compromiso con los veteranos de guerra. Por esa razón presenté un proyecto para que se le dé una concesión a título gratuito a la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra. No me voy a remitir a la parte específica, técnica y legal, seguramente que se va a expedir la Comisión de Legislación. Pero básicamente quiero decir, espero el acompañamiento de mis pares y que esto viene a sumar a esta intención que creo que tenemos que tener todos dentro de este Concejo Deliberante de honrar a nuestros veteranos de guerra.

Así que, agradecerles a las comisiones que han trabajado profundamente en el tema. Eso sería todo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Como bien decía el concejal, hay una predisposición por parte del Cuerpo y de las comisiones de tratar y aprobar este proyecto. Entendíamos que la forma originaria en la que se había dado esta fracción de terreno no era la apropiada; entendiendo que se dio una donación con

cargo que finalmente terminó cayendo por la falta del cumplimiento del cargo.

También entendemos que este terreno está dentro de un cementerio municipal, por lo cual no correspondía la desafección para donarlo. Pero, si como bien lo decía, la voluntad de poder ceder este terreno dentro del cementerio estaba. Entonces, lo trabajamos en las distintas comisiones. Surgió en su momento la posibilidad de cederlo a través de comodato. Pero la realidad normativa nos dice que, dentro de la ordenanza que regula los cementerios públicos, tanto mausoleos como nichos, se maneja a través de concesión administrativa.

Por eso, finalmente, desde la Comisión de Legislación General hemos decidido emitir una resolución pidiéndole al Ejecutivo Municipal que se le otorgue esta fracción de terreno en concesión a título gratuito a veteranos de Malvinas.

Por supuesto, con el cargo de realizar el mausoleo que tenían al momento en que se les efectuó primeramente la donación, que es lo que se mantiene, lo que ellos proponen, lo que ellos quieren y necesitan, pero simplemente por la vía legal que corresponde que es a través de la concesión administrativa.

Simplemente, hacer esa observación, señor presidente. Por eso solicitar el acompañamiento del dictamen A, que es el que dictamina la Comisión de Legislación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Quiero destacar la labor del concejal, permítame nombrarlo, Eduardo Virgili porque no es la primera vez que presenta un proyecto de esta naturaleza.

En un montón de oportunidades y a lo largo de varios años se hicieron distintos actos para reconocer el esfuerzo, el trabajo y la entrega que hicieron los veteranos de



Malvinas. Pero muchas veces quedaba en eso, en un acto y nada más. Durante el año pasado y este año, en este Concejo Deliberante se aprobaron varios proyectos que les dieron beneficios reales a los veteranos de Malvinas.

Creo que ese es un mensaje muy importante y algo que se tiene que destacar, porque no es un acto y nada más. Sino que, a través de beneficios impositivos, reconocimientos o permisos para que utilicen distintas parcelas. Incluso, me acuerdo el año pasado en este recinto, cuando los veteranos se encontraban en el balcón viendo la sesión, empezaron a aplaudir y casi que llegaron a llorar algunos porque no podían pensar los beneficios y el reconocimiento real que se les estaba haciendo desde este Concejo Deliberante. Así que, obviamente adelantar desde ya mi voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va votar el dictamen A del punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 82-10479-SG-2022.-

**RECHAZAR CONVENIO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE SALTA Y LOS
FIDEICOMISOS VIA AURELIA Y RECODO
(Punto N° 2)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Pido la palabra para explicar por qué el rechazo a este proyecto remitido por la Municipalidad, tanto en la parte técnica como en consideraciones personales, lo cual desde ya lo aclaro. Esto porque en alguna oportunidad se manifestó la arquitecta Angulo, diciendo que desde el Concejo Deliberante no trabajábamos, que habían remitido algunos proyectos que desde la Comisión y desde el Cuerpo no se aprobaban, que estaban a la espera y que eran proyectos beneficiosos para la ciudad.

Puntualmente con este proyecto señor presidente, la Municipalidad no

advirtió que de beneficioso no tiene nada. Lo que propone este convenio urbanístico es, básicamente, otorgarle al desarrollador en tres barrios de la ciudad la posibilidad de venta de todos los espacios verdes que tienen que ser donados y cedidos a cambio de la realización de una parte de la avenida Costanera, ni siquiera la avenida completa.

El primer obstáculo técnico con el cual nos encontramos, señor presidente, en este convenio, es que el Concejo Deliberante no puede disponer de una propiedad que todavía no ha recibido, es decir, que no forma parte del erario municipal. Con lo cual, tal como está, no podríamos avanzar salvo que se haga una excepción normativa.

En segundo lugar, que los convenios urbanísticos tienen establecido todo un procedimiento en el cual se inicia en el Ejecutivo Municipal, tiene que pasar por el CoMDUA, para recién, posteriormente y teniendo la aprobación del CoMDUA, poder venir a ser tratado dentro de este Cuerpo deliberativo, cosa que tampoco se suscitó.

En cuanto a las consideraciones personales, que en algún momento se lo consulté a la arquitecta Angulo, en este convenio, señor presidente, lo que hacemos es dejar sin ningún espacio verde a tres barrios de la ciudad. Darles la posibilidad de venta que haciendo una averiguación de mercado, el precio de venta de los terrenos era muy superior en ese entonces al costo de la realización de este tramo de la avenida Costanera.

Dentro de este convenio, se contemplaba la posibilidad de recuperar el exceso, cosa que no iba a poder suscitarse en especies, es decir, no íbamos a poder recuperar los espacios verdes que están establecidos por normativas, por supuesto, dentro de lo que es el Código de Planeamiento Urbano; pero se establecía y esto le consulté a la arquitecta la posibilidad de recuperarlo en dinero.



Me pregunto, señor presidente, qué desarrollador va a venir a decir: ¿Aquí tengo unos cuantos millones que me sobraron, Municipalidad, te los devuelvo? Me parece una locura. Tampoco podía exigirse a quienes adquieran estos terrenos que los devuelvan porque exceden el valor.

Consideramos desde la Comisión de Obras Públicas, que no es posible avanzar con este convenio tal y como está planteado. Por eso señor presidente, el rechazo a esta iniciativa remitida por la Municipalidad que consideramos que tiene que rever eventualmente si quieren plantearlo como un convenio urbanístico que siga las vías legales pertinentes. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, presidente. No me voy a referir al convenio específicamente, ya bien lo ha explicado la concejal preopinante, pero sí quería de alguna manera expresarme en el sentido de la importancia de la obra de la avenida Costanera.

Es una obra prevista dentro del plan urbanístico de la ciudad que busca resolver definitivamente el enorme problema que enfrentan los vecinos de San Luis al intentar acceder a la Ruta Nacional 51 para dirigirse al centro de la ciudad o volver, porque es la única vía de comunicación de ese sector de la ciudad y hoy en día se encuentra totalmente colapsada.

Con este famoso puente tan promocionado, y que tanto gastamos en publicidad, el objetivo era captar al menos el 50% del tránsito que actualmente atraviesa el puente de la avenida Paraguay.

Claro, esto no ocurrirá hasta que se realice la obra de la colectora o la rotonda de derivación frente al Jockey Club y luego, por la avenida del curso poder canalizar todo ese tránsito que esperábamos que captara este puente.

Pero allí no se va a terminar el problema, el problema subsiste porque aún así haciendo esta obra de derivación hacia el nuevo puente Ayacucho. También, seguiríamos con el problema de acceder a la ruta 51 a las siete o siete y media de la mañana. Es imposible hay veces que esperan hasta 15 minutos para poder ingresar a la ruta desde la esquina.

Esto se solucionará definitivamente con la construcción de la avenida Costanera, que se extenderá desde el puente Ayacucho para hacerla completa hasta el final de Eco Villas El Prado, un barrio cerrado. Luego, cruzando hacia La Fidelina por la Ruta Provincial 26, pido disculpas si no menciono el número exacto.

Es una obra importantísima, es una obra que se denomina una verdadera transformación urbana, y la verdad es que nos vamos a quedar "esperando la carroza" porque si pensamos que no conseguimos financiamiento internacional, nunca lo conseguiremos o va a costar muchísimo, pasarán años y la solución no llegará.

Recuerdo perfectamente al principio de la gestión del actual intendente, cuando le planteé la posibilidad y la necesidad de realizar esta obra a través de una contribución por mejora. Creo que es la típica obra que se soluciona mediante contribución por mejora. Si uno hace un relevamiento de todos los lotes que hay en San Luis, particularmente los nuevos desarrollos, podría decirse que la obra cuesta cien pesos. Cada uno podría hacer una contribución de una parte, de una porción, y construir la obra completa, ya que no tiene sentido decir: vamos a hacer un tramito de la avenida Costanera.

Creo que esto es un desafío que tiene la nueva gestión municipal de encarar esta obra, que hace falta definitivamente para el sector sur de la ciudad. San Luis no va a solucionar su problema si no se construye la avenida Costanera.



Para aquellos que alguna vez circulan, sería algo similar a lo que se ha realizado en San Lorenzo, bordeando el canal del río San Lorenzo, o lo que se hará si alguna vez se concreta la obra que se ha anunciado mucho, pero hasta el momento nada en Vaqueros, desde el puente río Vaqueros, circunvalando el pueblo por la costanera.

Estas son obras importantes, sumamente caras, y creo que una contribución por mejora es justa. Sin duda, al concretar esta obra, cada vivienda tendrá un valor mayor, ya que mejorará la cotización o el precio de todas las viviendas o lotes de ese sector.

Así que, planteado el desafío para la nueva gestión municipal, es una ordenanza que es buena y que no se utiliza últimamente. Ofrece seguridad jurídica a través de la constitución de un fideicomiso para que nuevamente la administración pública no estafe a los vecinos, como se hizo habitualmente hace muchos años con la famosa libretita del pavimento que nunca se concretaba y que siempre terminaban estafando a los pobres vecinos.

Así que, evidentemente, no sirve en la forma que está planteada con este convenio. Hay que encararlo desde el punto de vista más importante, buscar un financiamiento base y luego con la contribución por mejora, como así lo establece una parte que puedan poner los vecinos, solucionar definitivamente este problema. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todos los colegas.

Simplemente, era aportar que comparto cada palabra de mis colegas. Teniendo en cuenta también que este expediente ya tenía su tiempo, pero lamentablemente viciado de irregularidades. Bien lo decía, permítame nombrar, José Gauffín, el espíritu del

proyecto es muy bueno, la verdad. Es un nuevo desafío para la nueva gestión, que lo vuelvan a presentar de mejor manera.

Pero quería aportar un dato importante de los vecinos; sobre todo la preocupación por la inseguridad que hay en la zona. Este proyecto, creo que vendría a blanquear y darles mayor seguridad a los vecinos de esa zona. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-3952/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL II
EDICIÓN GALA DE ENTREGA DE
PREMIOS "HEROÍNAS DE LA PATRIA
MARÍA GERTRUDIS MEDEIROS DE
FERNÁNDEZ CORNEJO 2023"**

(Punto N° 3)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias señor presidente.

Para contarles un poco acerca de quién fue María Gertrudis Medeiros: esta mujer nació en Salta el 9 de abril de 1780. Desde joven, se preocupó por los más débiles, se opuso a la violencia contra las mujeres y se convirtió en una importante partidaria a favor de la revolución. A pesar de su precaria situación económica, entre otros aportes, convirtió su hacienda en un hospital. Ella misma, junto a otras vecinas de Campo Santo, curaron a los soldados que conformaron el Ejército del Norte a cargo del general Manuel Belgrano.

Es por eso que, a través de este proyecto, pido declarar de interés municipal la 2ª Edición de la gala entrega de los premios "Heroína de la Patria, María Gertrudis Medeiros de Fernández Cornejo 2023", organizada por la fundación Señales, conjuntamente con la Municipalidad de Campo Santo. El evento se realizará el día 07 de diciembre de 2023



en el Mercado Artesanal de Salta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.
MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la votación en bloque de los puntos 4 al 28, salvo que algún concejal quiera exceptuar algún punto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias señor presidente. Para sacar de la votación en bloque los puntos N° 8 y 10.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3789/23; 135-3790/23; 135-3791/23; 135-3797/23; 135-3798/23; 135-3809/23; 135-3826/23; 135-3828/23; 135-3829/23; 135-3830/23; 135-3865/23; 135-3866/23; 135-3867/23; 135-3880/23; 135-3881/23; 135-3882/23; 135-3883/23; 135-3884/23; 135-3890/23; 135-3906/23; 135-3912/23; 135-3913/23; 135-3914/23; 135-3903/23.-

**OBRAS DE REPARACIÓN Y BACHEO
EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD**
(Punto N° 4)

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3970/23.-
**RECONOCER LA TRAYECTORIA
PERIODISTICA DE LOS PROFESIONALES
GUILLERMO RASPA Y SOL SALAS**
(Punto N° 5)

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3980/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA OBRA DE TEATRO "ROLANDO" DEL
ACTOR ROLY SERRANO**
(Punto N° 6)

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3954/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
FESTIVAL FOLCLÓRICO "SALTA LE
BAILA Y CANTA AL PAÍS"**

(Punto N° 7)

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3907/ y 135-3908/23.-
**QUE AGUAS DEL NORTE REPARE
PÉRDIDA DE AGUA EN DIVERSOS PUNTOS
DE LA CIUDAD**

(Punto N° 9)

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3960/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
II EDICIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS DEL
NORTE GRANDE**
(Punto N° 11)

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3715/23.-
**DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE
JUEGOS EN PLAZA UBICADA ENTRE
CALLES TUPA, TIMBO Y PULLAY
DE B° SAN CARLOS**
(Punto N° 12)

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3767/23.-
**REEMPLAZAR TAPAS DE BOCAS DE
REGISTRO DE CLOACAS DESMALEZADO,
LIMPIEZA Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE
MAR AMARILLO DE B° SCALABRINI
ORTIZ**
(Punto N° 13)

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3755/23; 135-3885/23; 135-3886/23 y 135-3945/23.-
**RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS
PARA DETERMINAR PODA O
EXTRACCIÓN EN DIVERSOS BARRIOS DE
LA CIUDAD**
(Punto N° 14)

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3811/23.-
**PREVIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD
PLAN DE DESINFECCIÓN, DESMALEZADO
EN BARRIO PENITENCIARIO**
(Punto N° 15)

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3845/23.-
**INSTALACIÓN DE CARTELES INDICANDO
"PROHIBIDO ARROJAR BASURA"
EN ACCESO A CERRO SAN BERNARDO**
(Punto N° 16)

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3963/16.-
**INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN CALLE
LOS ARCES Y LOS CAROLINOS
EN B° TRES CERRITOS**
(Punto N° 17)

.-.-.-.



**EXPTE. N° 135-3779/23.-
SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN DE
SENDAS PEATONALES, INSTALACIÓN DE
REDUCTORES DE VELOCIDAD Y
CARTELERÍA VIAL EN INMEDIACIONES
DE ESCUELA N° 4021 "20 DE FEBRERO DE
1813"**

(Punto N° 18)

**EXPTE. N° 135-3844/23.-
INSTALACIÓN DE CARTELES
NOMENCLADORES EN B° GRAND BOURG**
(Punto N° 19)

**EXPTE. N° 135-3984/23.-
RETIRO DE VEHICULOS ABANDONADOS
EN CALLE CÓRDOBA ENTRE NELSON
MANDELA Y RÍO ARIAS**
(Punto N° 20)

**EXPTE. N° 135-3703/23.-
INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE
CUENTA REGRESIVA EN SEMÁFORO DE
LA AVDA. SARMIENTO Y BELGRANO**
(Punto N° 21)

**EXPTE. N° 135-3896/23.-
SOLICITAR A SAETA EL CAMBIO DE
RECORRIDO DE LA LINEA 2B DE VILLA
MITRE Y FLORESTA**
(Punto N° 22)

**EXPTE. N° 135-3781/23.-
DAR CUMPLIMIENTO A ORDENANZA N°
14.395 SOBRE REQUISITOS PARA
CIRCULAR EN MOTOCICLETAS**
(Punto N° 23)

**EXPTE. N° 135-3780/23.-
DAR CUMPLIMIENTO A ORDENANZA N°
13.050 PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL**
(Punto N° 24)

**EXPTE. N° 135-3645/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDA EN
CONCEPTO DE TGI A POLICÍA DE SALTA**
(Punto N° 25)

**EXPTE. N° 135-3036/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDA EN
CONCEPTO DE TGI E IMP. INMOB.
A CENTRO POLICIAL DE SOCORRO
MUTUOS SARGENTO SUÁREZ**
(Punto N° 26)

**EXPTE. N° 135-3316/23; 135-3817/23; 135-
3700/23; 135-3580/23; 135-3410/23; 135-3469/23;**

**135-2768/23; 135-3230/23; 135-3693/23; 135-
3382/23; 135-2092/23; 135-2934/23; 135-3057/23;
135-3180/23; 135-3245/23; 135-3412/23.-**

**CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE TGI E IMP. INMOB. A
CONTRIBUYENTES VARIOS**

(Punto N° 27)

**EXPTE. N° 135-1765/22; 135-3291/22 y 135-
3111/23.-**

**ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE
MUJERES, DIVERSIDAD, GÉNEROS Y
JUVENTUD PASAN A ARCHIVO**

(Punto N° 28)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar los proyectos de los puntos en bloque
en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

**EXPTE. N° 135-4075/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA VISITA DE BALLET DIEGO PORTALES
DE LA CIUDAD DE CALAMA, REPÚBLICA
DE CHILE**
(Punto N° 8)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la
palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente.

Solamente quiero referirme a que,
en la última reunión de la Comisión de
Relaciones Interjurisdiccionales, recibimos
la visita de distintos cónsules y
representantes de países que han
establecido relaciones en estos últimos
años de trabajo a través de la comisión.
Quiero destacar la notable tarea que,
permítame mencionar y decir, ha llevado a
cabo la compañera concejal Ana Paula
Benavides en su momento, el concejal José
Gauffín, y actualmente la concejal
Agustina Álvarez, estando al frente de una
comisión que enfrenta un desafío muy
grande y que tiene que ver con la actividad
superadora de la misma.

Estamos rumbo a concretar algo
que este Concejo ha anhelado durante casi
cuatro años: llevar a cabo la Fiesta de las
Colectividades, organizada íntegramente
por el Concejo y cada una de las
colectividades que van a estar presentes en



las mismas. En la última reunión del jueves pasado, recibimos una invitación que, obviamente, desde la comisión decidimos declarar de interés municipal. Este evento se llevará a cabo mañana en las instalaciones del anfiteatro *Cuchi Leguizamón* y será un encuentro que convoca nada y más y nada menos que a un número importantísimo de representantes y bailarines de la cueca chilena en su máximo esplendor.

Hago extensiva la invitación, he solicitado que me acerquen los detalles exactos de horario y demás; en un momento se los voy a terminar de compartir. Pero felices de poder tener esta interrelación con aquellos que representan a sus países aquí en Salta y que están dispuestos a entablar relaciones a través de la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales.

Debo decir que está prosperando de manera muy positiva el poner en práctica la Fiesta de las Colectividades. Por otro lado, quiero destacar el evento que se llevará a cabo a partir del 2 de diciembre, que consiste en la incorporación de un nuevo tramo entre los vuelos que saldrán de Salta hacia Perú por primera vez. Esto tiene que ver justamente con logros que se han alcanzado a partir de gestiones realizadas desde el gobierno de la provincia, la representación de turismo y la interrelación con sectores como los consules, y demás se ha llevado a cabo.

Hemos dado prueba fiel de que cuando se trabaja con ganas desde una comisión que parecía tener poco contenido, hemos demostrado absolutamente lo contrario. Felicitar a toda la comunidad chilena e invitar a todos para que los acompañen en este evento que se llevará a cabo en el anfiteatro *Cuchi Leguizamón*. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 8 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-3926/23.-
**CONVOCAR A UN PLENARIO DE
CONCEJALES SOBRE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL HORARIO
CORRIDO COMERCIAL**
(Punto N° 10)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente. La verdad que quiero agradecer la posibilidad de estar nuevamente en el recinto abordando la temática. Aunque, en este caso, tiene que ver con una resolución, quiero aclarar porque durante toda la mañana varios medios de comunicación y llamadas telefónicas pretendían sugerir que el día de hoy íbamos a tratar un proyecto que implementaría de golpe el horario corrido comercial, cosa que no sería propicia ni óptima que se dé de esa forma.

Hoy vamos a aprobar, si es que los compañeros concejales así lo consideran, la convocatoria a plenario. Luego, se decidirá desde la Presidencia cuál es la fecha que elegimos para citar a todos los sectores y poner sobre la mesa algo que ya desde el año 2020, en un contexto de pandemia, hemos aprobado en este recinto de forma inédita o histórica: Esa implementación en el marco de pandemia del horario corrido comercial, que ha servido como precedente legislativo, pero que de verdad siempre digo que las iniciativas que uno tiene no deben morir solamente en un papel, sino que debemos militarlas, defenderlas, procurar que el diálogo se lleve a cabo.

Es recordarles nada más y nada menos que los sectores que van a estar convocados a este plenario tienen que ver con la Cámara de Comercio e Industria de Salta; Sindicato de Empleados de Comercio; Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor; Subsecretaría de Comercio de la provincia; Subsecretaría de Control Comercial Municipal; Cámara de Comerciantes Unidos de Salta y tenemos



que agregar que también vamos a invitar a la empresa SAETA.

Demás está decirles que quien considere que quiera ser parte de este plenario puede sumarse, ya que considero será un debate profundo. Es responsabilidad de quienes en algún punto tenemos esa tarea de representar a la gente, meternos con temáticas que son complicadas.

Hay que reconocer que hablar del horario corrido comercial en Salta es complicado, pero es un tema muy rico de tratar, donde no solamente hay que poner el foco en uno de los actores involucrados, sino en todos.

En esa capacidad de poder acordar, disentir, pero por sobre todas las cosas me parece interesante que sea el Concejo Deliberante quien convoque a este plenario, a esta reunión a esta mesa, en la cual, pongamos sobre la mesa todo lo que tenemos para decir.

La ciudad de Salta ha crecido muchísimo, una ciudad que sobrepasa los 700.000 habitantes y ni hablar la interacción que hay entre las ciudades que conforman el área metropolitana.

Son muchos los aspectos beneficiosos, principalmente hablando de los empleados de comercio y de todo el abanico de temáticas que seguramente se desprenderán a partir del plenario y de ahí en adelante.

Quiero agradecer la predisposición de los compañeros concejales a dar debate y no tenerles miedo a diversas temáticas que a la ciudad realmente, de una u otra manera nos obliga a comprometernos.

Muchas gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, para hacer una sugerencia dentro de lo que proponía el mismo concejal de incorporar a SAETA y dejar abierta la participación para hacer

una modificación en la redacción, agregando un inciso g), que sea SAETA y un inciso h) que quede redactado de la siguiente manera: *los concejales podrán sugerir la participación de otras organizaciones de tal manera, cuando se hagan las invitaciones por presidencia los distintos bloques políticos puedan sugerirle al presidente quienes más quieren que participen dentro de este plenario.*

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va votar el punto N° 10 con las modificaciones incorporadas por la concejal Benavides, general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-
.*.*.***

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3991/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL
34° JORNADA ARGENTINA DE
TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-
.-.-.-**

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4038/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL
6° ENCUENTRO PROVINCIAL Y REGIONAL
DE DIABETES 2023**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-
.-.-.-**

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4066/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITAR AL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL. EN
VIRTUD DE LA RESPUESTA A RESOLUCIÓN**



**C.D. N° 466/23, OBRA "RENOVACIÓN Y
PUERTA EN VALOR PLAZA 9 DE JULIO Y
CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD",
AVANCE EN LOS PROCEDIMIENTOS
SUMARIALES CORRESPONDIENTES**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias presidente. Este proyecto de resolución es simplemente para reforzar lo que ya manifestó el Tribunal de Cuentas en la reunión de ayer, en que va a iniciar los procesos sumariales a los funcionarios que correspondieren.

Simplemente yo quiero leerles acá para que tomen conocimiento algunos concejales que no estaban, y que dice: *en lo que respecta a los certificados y pagos de la obra se ha observado que se han certificado tareas que aún no han sido ejecutadas, encontrándose certificado un avance superior al 96% para la obra base y un avance final del 100 por 100 para las obras complementarias.* Deja mucho que desear realmente.

Esto también lo leí ayer, pero lo voy a volver a leer ahora. *A continuación se presenta un detalle de los trabajos que faltan completar para cada contratación: pintura, fuente, mampostería más base monolito, más piso de fuente platea cantidad contratada 168, cantidad certificada 160, ejecutadas 0; armado y montaje de proyector tipo A unidades 8, cantidad certificada 7, cantidad ejecutadas 0; armado y montaje de proyector B cantidad contratada 8, cantidad certificada 7, cantidad ejecutada 0; armado y montaje del proyector C cantidad contratada 8, cantidad certificada 7, ejecutada 0; armado y montaje de proyector tipo D 12 unidades, cantidad certificada 9, ejecutada 0; armado y montaje de spot tipo E 10 unidades contratadas, 9 certificadas, ejecutadas 0; armado y montaje de spot tipo F cantidad contratada 1, cantidad certificada 0.70, ejecutada 0; armado y*

montaje de artefacto de alumbrado público solar contratados 3, certificadas 2, ejecutadas 0; limpieza de monumento con hidrolavado con rotores global 1, cantidad certificada 0.80, ejecutadas 0; limpieza de fuente con sistema arenado global 1, certificadas 0.90, y ejecutadas 0.

La verdad que molesta muchísimo porque ya está solventado y evidentemente, pagado como ya manifestó la concejal, permítame nombrarla, Paula Benavides, por eso es que yo no hablé sobre la reunión de antes de ayer porque ella se expresó perfectamente. Por tal motivo, estoy ingresando ese proyecto de resolución para reforzar un poco el pedido de sumario sobre todo esto que a mí me parece gravísimo por parte del municipio. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias concejal, antes que nada de verdad quiero tomarme la licencia de felicitar el trabajo que viene realizando, y voy a personalizar si se quiere en la figura de mi compañera concejal Alicia Vargas, puesto que desde el minuto cero ha traído la inquietud con pedidos de informes, con el hecho de acercarse incluso a los lugares donde tiene que pedir explicaciones. No podemos desconocer los conocimientos bastos que tiene en la materia la concejal y su aporte ha sido indudablemente positivo con todo lo que ha tenido que ver con base a esta desastrosa forma en la que se ha llevado a cabo la obra de la plaza 9 de Julio.

Lamentablemente, porque pasándolo a un lenguaje entendible para los vecinos, el día de ayer en resumidas cuentas más allá de los detalles que acaba de leer la concejal que son importantes y no digo yo, sino trascendentales en el marco para describir la desprolijidad, palabras dichas por el Tribunal de Cuentas, absolutamente desprolijo. Tres readecuaciones, cero planificación, 50



millones de pesos que vinieron de Nación con base a un programa que tiene que ver con arreglos de plazas. Sí consta que esos 50 millones se han recibido, sin embargo, sigue todo turbio, poco claro.

-Se retira del recinto el concejal López Mirau y no regresa-

Si bien soy de los que celebran las obras que se hacen en la ciudad, creo que lo que fomentemos dar marcha atrás con lo que se hace en la ciudad, seríamos necios. Obviamente, que todos queremos ver superlinda a la plaza 9 de Julio, pero tampoco podemos permitir que de la forma tan desprolija como se ha realizado todo esto, en donde van a parar los recursos nada más ni nada menos de los salteños que pagan sus impuestos y que necesitan tener respuesta con base a lo que se hace y cómo se le da destino para las obras de la ciudad.

En definitiva, qué pena terminar de esta manera la gestión, qué pena no prosperar con el diálogo desde el Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante porque ustedes saben que ha sido un absoluto fracaso el intento de diálogo o la pantomima de diálogo, ya que siempre a la hora de decisiones trascendentales se ha apelado al querer hacer sí o sí la voluntad de un solo lado, pasando por alto todo tipo de conversación, diálogo de ida y vuelta.

Realmente, decepcionante y exhortamos al Tribunal de Cuentas que vaya hasta las últimas consecuencias en los procedimientos que nos dijeron el día de ayer que llevarán a cabo con base a todas esas desprolijidades que se han desprendido de la obra de la plaza 9 de Julio. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4073/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITAR AL COPAUPS INFORME
A ESTE CONCEJO DELIBERANTE,
ACTUACIONES REALIZADAS ANTE LA
MUNICIPALIDAD DE SALTA, POR "LA OBRA
REMODELACIÓN Y PUESTA
EN VALOR DE LA PLAZA 9 DE JULIO"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

-Se retira del recinto la concejal Am y no regresa-

SR. GAUFFÍN.- Gracias presidente. En primer lugar, simplemente para pedir la modificación del texto porque la palabra en el primer caso de resolución de aprobación, es certificado de no objeción, ese es el nombre técnico del documento que emite la COPAUPS ante la presentación de un proyecto.

Entonces en el artículo 1° es si emitió el certificado de no objeción. Simplemente una corrección para ser precisos en la redacción.

La verdad presidente, que me voy a tomar unos minutos para hablar sobre este tema porque ha sido en definitiva la reunión de ayer con los vocales del Tribunal de Cuentas hablando específicamente de la obra de la plaza 9 de Julio, un acto más de tratar de entender lo que sucedió en dicha plaza. Estábamos sentados junto con la concejal –permítame nombrarla– Alicia Vargas y en un momento dado ella me dijo: *qué difícil va a ser explicarle a los salteños qué ocurrió allí.*

Esa es la obligación que tenemos como concejales explicarles a los salteños qué es lo que ocurrió allí, porque un proyecto de remodelación y puesta en valor que originalmente fue promocionada y muy promocionada por cierto, nos iba a costar 135 millones de pesos, de pronto hasta aquí pareciera que nos va a salir algo así como 380 millones. ¡Una enormidad!

-Se retira del recinto el concejal Palarik y no regresa-



La verdad que de entrada estaba todo el mundo pasmado, el que no entiende y nosotros como concejales tenemos la obligación de explicarles a los salteños qué ocurrió allí.

Muchos fuimos trabajando distintas derivaciones. De hecho, no quiero usar la palabra improlijidad porque aquí hubo un acto deliberado de evitar el control previo de la Municipalidad.

Uno es claramente la adjudicación de un adicional de obra sobre el contrato original que obligatoriamente debía ir al control previo del Tribunal de Cuentas de la ciudad y no fue. La documentación la mandaron cinco meses después, evidentemente allí hay un dolo, un incumplimiento de funcionarios en esa obligación que tenían de remitir el expediente para el control previo del Tribunal de Cuentas. El primer acto realmente ilegal, porque la contratación original sí tuvo ese control previo.

Luego, sin duda también un acto deliberado para evitar el control fue el desdoblamiento o la partición de un nuevo tramo de obra en tres órdenes de compras, contrataciones directas que evidentemente se hicieron para evitar el control previo, porque por arriba de los 35 millones de pesos se tiene obligatoriamente que enviar el expediente para que haya una no objeción de parte del Tribunal de Cuentas. Entonces, se dividió en tres muy por debajo de ese monto obligatorio y se adjudicó en forma directa, evidentemente es un acto deliberado para evitar el control y tiene que ser penado en ese aspecto.

Hay mucho por averiguar, por eso aún no le podemos explicar a la ciudadanía qué ocurrió finalmente en la plaza 9 de Julio, porque ni siquiera planos tenemos para constatar si esa ampliación del sistema de riego realmente ocurrió porque no hay planos, porque no sabemos si realmente pusieron más metros de manguera y aspersores en la plaza 9 de

Julio. Todos sospechamos que no, pero no tenemos la documentación.

Así que, no me voy a explayar, hay muchos ya que han explicado la situación que estamos viviendo, que evidentemente va a trascender a este Concejo. Me alegro que la concejal Vargas y Agustina Álvarez puedan seguir en el próximo Concejo y continuar con el tema porque aquí hay que ir hasta las últimas consecuencias. Es escandaloso lo que ha ocurrido en esa plaza 9 de Julio.

Pero, quería expresarme en relación a una nueva derivación en la responsabilidad de esta obra, porque hay responsabilidades aquí compartidas. Todos sabemos que por Ley Provincial 7418, hace algunos años se creó la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la provincia de Salta, tiene una función específica y la voy a leer para no errarle a ningún término (*Asentimiento*).

El primer ámbito de acción es la ciudad de Salta y su área central regulada por el plan de área centro, hay un plan específico para la preservación del patrimonio urbanístico y arquitectónico en el área centro de la ciudad. ¿Esto qué quiere decir? Que por ley la COPAUPS tiene la responsabilidad de emitir ese certificado de no objeción en toda obra que se realice dentro del listado del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Salta. Ningún privado puede poner un ladrillo si no presenta primero el proyecto en la COPAUPS, esta le emite el certificado de no objeción o a veces no se lo aprueban y luego, recién puede ir a la Municipalidad a aprobar el proyecto e iniciar la obra.

La Municipalidad tiene la misma obligación que cualquier privado de presentar el proyecto porque estamos hablando de la plaza 9 de Julio. Quizás en su conjunto, el conjunto urbanístico más importante que tiene la provincia de Salta, es el complejo urbanístico porque es la plaza y sus alrededores, su recova. Sin



duda que es el icono de nuestra ciudad, de esa Salta La Linda que tanto nos preciamos. La Municipalidad tiene la misma obligación de presentar el proyecto en la COPAUPS, y la COPAUPS luego de revisarlo, emitir ese certificado de no objeción.

Hasta el momento, pareciera, por lo que nos ha explicado el Tribunal de Cuentas que no existió ese certificado, por eso es que este proyecto de resolución busca aclarar esta línea de responsabilidades, la de la COPAUPS porque también expresaron los miembros del Tribunal de Cuentas que de acuerdo a lo que le decía el Ejecutivo, muchos de los adicionales que generaron esas tres órdenes de compras finales, llegando el precio a los 380 millones de pesos eran por pedidos de la COPAUPS, eso es lo que expresaron. Bueno, nosotros no tenemos la documentación y uno de los puntos que buscamos ahondar a través de la información directa de la COPAUPS es si hubo esos pedidos expresos que modificara el proyecto original y que disparaban esta necesidad de contrataciones adicionales.

También, nos interesa saber la responsabilidad de la COPAUPS en cuanto al control de la obra, porque no solamente tiene la obligación de aprobar ese proyecto con ese certificado de no objeción, sino también de controlar.

Mire, aquí cualquier privado que pone un clavo le cae la COPAUPS. A mí me ha pasado habilitar un local comercial, poner un cartelito y al día siguiente tuve una notificación de la COPAUPS porque ese cartelito no cumplía con las especificaciones, y ni siquiera cumplía el color, habíamos pintado el frente y ese color difería muy poco con lo que estaba permitido por la COPAUPS. Realmente a un privado cumple con su función, lo fusila por decir de alguna forma y lo controla totalmente.

Aquí pareciera, digo pareciera porque no tenemos las certificaciones

correspondientes para aseverarlo, pero pareciera que el control fue mucho más laxo y no hubo un control ni un ejercicio de la responsabilidad que por ley tiene la COPAUPS y que por ley tiene la Municipalidad de gestionar ante la COPAUPS la aprobación de ese proyecto.

La verdad que nos va a costar muchísimo explicarle a los salteños lo que ocurrió en esa plaza 9 de Julio. Hay responsabilidades, bien lo dijeron los concejales, se iniciaron ya sumarios administrativos, la verdad que no quiero que ocurra lo que habitualmente ocurre que se le hace un sumario a un funcionario de menor rango y la responsabilidad política de llevar adelante esta obra de forma desastrosa y deliberadamente con la intención de evitar el control, que para mí es un hecho delictivo, no llegue hasta su final.

Tenemos que seguir trabajando este tema, no va a ser fácil reunir toda la documentación, aún el Tribunal de Cuentas no la tiene y creo que con este proyecto de resolución donde formalmente el Concejo le pide información a la COPAUPS va a ser importante.

Como hecho anecdótico no puedo dejar de mencionarlo, la glorietta de la plaza 9 de Julio que todos nos preciamos de esa belleza que tiene la plaza, de ese atractivo, ¿quién no estuvo allí disfrutando de ese espacio tan lindo desde el punto de vista cultural? Tiene el nombre desde el año 86 del poeta Gustavo Adolfo Bécquer.

En esos tiempos la comunidad española era muy importante, sigue siendo importante pero había muchísimos españoles y en ese ámbito, en esa búsqueda de plasmar lo que había sido el aporte de la espanidad en la ciudad, que le ha dado carácter a nuestra ciudad, se le puso el nombre de Gustavo Adolfo Bécquer a la glorietta.

Es una placa que uno mira en google, busca las imágenes y la ve entre las dos escalinatas, es una placa curva,



importante, grande. Se la retiró de allí y no está la placa. Ahora me pregunto, si lo único que hicieron fue pintar qué necesidad había de sacar la placa, se le pone cinta, se la enmascara, se la cuida y se pinta. La sacaron, desapareció la placa. Me dicen que la van a colocar de nuevo, ahora no entiendo porqué se la llevaron y no entiendo cómo la COPAUPS permitió que sacaran la placa de bronce que impone el nombre a la glorieta con el nombre del poeta Gustavo Adolfo Bécquer.

La verdad que ha sido un desmanejo enorme esa plaza 9 de Julio y hay que ir hasta lo último. Hay que explicarle en definitiva a los salteños y esa es nuestra responsabilidad qué ocurrió allí y la responsabilidad de quienes tuvieron semejante desmanejo. Gracias, presidente.
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto con las modificaciones solicitadas por el concejal Gauffín en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4045/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR RECONOCIMIENTO
A LA TRAYECTORIA DE TROPILLAS
SALTEÑAS**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

RECORDATORIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente.

No quiero ser inoportuno pero es para recordarles la invitación clara que hizo el Consulado de Chile para el día de mañana. Si me permite leer textual (*Asentimiento*). Dice: *el Centro de chilenos residentes en Salta invita a los concejales y a la comunidad a la muestra folclórica sobre el origen de la cueca chilena.*

Vienen de la ciudad de Calama Chile, también el ballet "Diego Portales" que ofrecerán una muestra de cueca, bailes del norte de Chile y bailes polinésicos.

Esta actividad se va a realizar en el anfiteatro *Cuchi* Leguizamón en el parque San Martín el día de mañana jueves 9 de noviembre, a partir de las 18:00 horas con entrada libre y gratuita. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, concejal.

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Franco Biella y Guillermo Kripper, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 17:57'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 121 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4076/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371, con relación a la apertura de la Trincheras N° 4 de relleno sanitario San Javier, lo siguiente:

- Modalidad de funcionamiento y operatividad diaria en la recepción de los camiones recolectores de residuos;
- Forma de organización del trabajo de las cooperativas que realizan la separación de residuos en el predio, detallando acciones de higiene y seguridad para las personas que ingresan al predio;
- Si existe control de población animal y acciones concretas sobre campañas de vacunación y castración de animales;
- Funcionamiento de la seguridad del predio, especificando acciones externas e internas al mismo.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 588 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1260/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la concesión, a título gratuito, de una superficie de terreno del cementerio municipal San Antonio de Padua con cargo para la construcción de un mausoleo, identificada como Lote N° 8, Sección A, Zona Primera, que limita al este con Lote N° 7, al oeste con calle N° 6, al sur con calle N° 3 y al norte con Lote N° 6, a favor de la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra de Salta.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 587 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 82-010479-SG-2022.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la solicitud presentada mediante expediente C° N° 82-010479-SG-2022, referente a la firma de un convenio entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y los fideicomisos Vía Aurelia y Recodo.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR al Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 82-010479-SG-2022.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN N° 603 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3952/23.-

VISTO

La segunda edición de la gala de entrega de los premios Heroínas de la Patria María Gertrudis Mediero de Fernández Cornejo 2023; y

CONSIDERANDO

Que, María Gertrudis Medeiros nació en Salta el 9 de abril de 1780 y desde joven se preocupó por los más débiles, se opuso a la violencia contra las mujeres y se convirtió en una importante partidaria a favor de la Revolución y, a pesar de su precaria situación económica, entre otros aportes, convirtió su hacienda en hospital y ella misma, junto a otras vecinas de Campo Santo, curaron a los soldados que conformaron el Ejército del Norte, a cargo del General Manuel Belgrano;

Que, el premio, que lleva el nombre de la heroína de la independencia, tiene como objetivo destacar a mujeres que trabajan en los ámbitos social, político y cultural de nuestra comunidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la segunda edición de la gala de entrega de los premios Heroínas de la Patria María Gertrudis Mediero de Fernández Cornejo 2023, organizada por la Fundación Señales conjuntamente con la Municipalidad de Campo Santo, que se realizará el día 07 de diciembre de 2023, en el Mercado Artesanal de Salta.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Fundación Señales y a la Municipalidad de Campo Santo.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN N° 596 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3789/23 y otros que corren por cuerda separada 135-3790/23;

135-3791/23; 135-3797/23; 135-3798/23;

135-3809/23; 135-3826/23; 135-3828/23;

135-3829/23; 135-3830/23; 135-3865/23;

135-3866/23; 135-3867/23; 135-3880/23;

135-3881/23; 135-3882/23; 135-3883/23;

135-3884/23; 135-3890/23; 135-3906/23;

135-3912/23; 135-3913/23; 135-3914/23;

135-3903/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Intersección de avenida Catedral Basílica y calle Iglesia Virgen de Guadalupe de barrio Santa Ana II;
- Calle Radio Joaquín Víctor González, entre avenida Roberto Romero y pasaje Radio Río Gallegos de barrio Intersindical;
- Pasaje Radio Chaco, entre calle Radio Sur Argentino y avenida Roberto Romero de barrio Intersindical;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

29° Sesión Ordinaria
30° Reunión

- d) Calle Río Cachi, entre calles Río Mojotoro e Intendente Alberto San Miguel de villa Lavalle;
- e) Calle Ramón García Pizarro, entre calles Córdoba y Obispo Francisco Victoria de barrio Don Ceferino;
- f) Calle Gabino Blanco, entre pasaje Rafael de la Luz y avenida 16 de Septiembre de barrio Don Ceferino;
- g) Calle Indalecio Gómez, entre calle Obispo Francisco Victoria y avenida José Tobías del área centro;
- h) Intersección de avenida Uruguay y calle General Eustaquio Frías del área centro;
- i) Intersección de calles Carlos Matorras Cornejo y Víctor Zambrano de barrio Castañares;
- j) Calle Pueyrredón, entre calles Necochea y Florentino Ameghino del centro;
- k) Intersección de calles Caseros y Martín Cornejo de barrio Calixto Gauna;
- l) Calle Diario La Nación, entre calles Diario Los Andes y Arturo Gambolini de barrio El Tribuno;
- m) Calle Nicolás Avellaneda, entre calles Juan Manuel de Rosas y Facundo Quiroga de barrio Finca Independencia;
- n) Calle Marcelo Torcuato de Alvear, entre calles Juan Martín Leguizamón y Bernardino Rivadavia de barrio Libertador General San Martín;
- o) Intersección de pasaje La Poma y calle José Valentín de Olavarría de barrio Santa Victoria;
- p) Calle Coronel Manuel Isidoro Suárez, entre calles Bernardo O'Higgins y Florentino Ameghino de villa Luján;
- q) Intersección de calles Rudecindo Alvarado y General Gregorio Aráoz de Lamadrid de barrio Calixto Gauna;
- r) Intersección de calle San Juan y José Valentín de Olavarría de barrio 25 de Mayo;
- s) Intersección de calle Polonia y avenida Monseñor Roberto José Tavella de barrio Morosini;
- t) Intersección de calle Felipe Varela y pasaje Canamico de barrio Calchaquí I;
- u) Intersección de pasaje María Angélica de la Paz Lezcano y calle Nicolás López Isasmendi de barrio Castañares;
- v) Intersección de calle Bartolomé Mitre y avenida Entre Ríos del área centro;
- w) Calle Santa Isabel, entre calles Santa Bárbara y Santa Ana de barrio Santa Lucía.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 607 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3970/23.-

VISTO

La trayectoria de los comunicadores Guillermo Raspa y Sol Salas; y

CONSIDERANDO

Que, el medio de comunicación de su labor es la plataforma de periodismo digital denominada De Frente Salta, cuyos contenidos se ofrecen en formato de noticiario y refieren a temas de actualidad como política, economía, educación, cultura, deportes, etc., haciendo foco principalmente en asuntos de nuestra Ciudad, pero también relativos a la Provincia y Nación;

Que, su desempeño periodístico se basa en tres ejes fundamentales: información, opinión y entretenimiento, en tiempo real y con cobertura continua;

Que, como profesionales de la comunicación se adaptaron a las exigencias y necesidades de los tiempos de la comunicación instantánea, compartiendo contenidos de

producción propia en redes sociales como Instagram, Facebook, Tik Tok, lo que facilita y extiende los puntos de acceso a su servicio;

Que, su labor en De Frente Salta constituye un trabajo editorial digital, con columnas de opinión especializada y de calidad;

Que, sus noticias son parte de la vida informada diaria de los salteños, destacándose por su presencia en los lugares donde ocurren los hechos y sobre todo, por ser próximas a la gente;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria comunicacional y periodística de los profesionales Guillermo Raspa y Sol Salas, por su labor en los medios digitales y redes sociales.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a Guillermo Raspa y Sol Salas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-:-:-

RESOLUCIÓN Nº 608 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3980/23.-

VISTO

El próximo estreno de la obra teatral “Rolando”, protagonizada por el señor Rolando “Roly” Serrano; y

CONSIDERANDO

Que, la misma tiene como fecha de estreno el día 23 de noviembre del corriente año, a horas 21 en la Usina Cultural de nuestra Ciudad;

Que, se trata de una comedia unipersonal emotiva protagonizada por el popular actor Rolando “Roly” Serrano, con libro y dirección de Alfredo Megna;

Que, la obra indaga el mundo de un hombre, apoltronado en una silla de ruedas, que se interpela e interpela al público acerca de su vulnerabilidad como ser humano, al ver surcada y sitiada su dignidad, mientras intenta redimirse a través del descubrimiento de una quimérica martingala que lo haga millonario;

Que, invita a la reflexión existencial más cruda, que a su vez goza de una poética íntima y comicidad desopilante;

Que, Rolando Serrano nació en Guachipas, provincia de Salta y pasó una infancia difícil, teniendo que vivir en la calle como lugar de paso hasta consolidarse como profesional de las artes escénicas;

Que, tras descubrir su vocación actuarial, comenzó a participar en diversos grupos artísticos y estudiar teatro. Posteriormente, se trasladó a la provincia de Córdoba y fue becado por el dramaturgo Rubens Correa, para estudiar en la escuela de teatro La Barraca;

Que, en el año 1981, se instaló en Buenos Aires, donde se unió como maquinista de compañía al equipo de Teatro Abierto, movimiento cultural de vanguardia movilizad contra la última dictadura militar argentina, el cual tuvo una amplia recepción social y considerado una de las experiencias teatrales más importantes de la historia de Argentina;

Que, como actor de teatro participó en las obras Casa Valentina, Rotos de Amor, Venecia, Los Indios Estaban Cabreros, Che Madam, El Novio de la Memoria, Luna Gitana, Nuestro fin de Semana, Argentains, Toque de Queda, La Gaviota, Casa de Muñeca, entre otras;

Que, también se desempeñó como titiritero y, junto a Silvina Reinaudi, es el creador de “Asomados y Escondidos”, uno de los grupos titiriteros más emblemáticos entre las décadas del 80 al 2000. Ambos son creadores del



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

29º Sesión Ordinaria
30º Reunión

primer Canal Infantil del país "CABLIN" e integraron la última producción televisiva de Hugo Midón "Vivitos y Coleando";

Que, formó parte de más de 60 producciones televisivas, en las que representó a personajes emblemáticos, se destacan: De Poeta y de Loco, Por el nombre de Dios, Criminal, El hombre que volvió de la Muerte, Tumberos, Disputas, El Marginal, entre otras;

Que, participó en más de 97 films cortos, medios y largometrajes, entre los que podemos destacar, Rey Muerto, Cohen vs Rossi, Mundo Grúa, Nueve Reinas, El Polaquito, Errewey Cuatro Caminos, El Amor y el Espanto, El Amateur, La Boleta, Señales, La Mano de Dios, La Boleta, La Demolición, Lo Que no se Perdona, La Juventud y otros;

Que, fue galardonado con el Premio Martín Fierro 2000, 4 Premios Florencio Sánchez, 1998/2016, 6 Premios ACE como mejor actor protagónico y de reparto y fue nominado a los premios Trinidad Guevara, María Guerrero y Cóndor 1999/2010;

Que, Rolando "Roly" Serrano es Ciudadano Destacado de la ciudad de Salta, reconocimiento otorgado mediante Resolución Nº 111/2014;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal la obra "Rolando", unipersonal protagonizado por el destacado actor Rolando "Roly" Serrano, a estrenarse el día 23 de noviembre de 2023, en la Usina Cultural de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al actor salteño Rolando Serrano.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 604 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3954/23.-

VISTO

El festival folclórico a realizarse con motivo del día de la tradición "Salta le Baila y le Canta al País"; y

CONSIDERANDO

Que, se llevará a cabo el día 10 de noviembre en el complejo Parque Sur a partir de las 18:30 horas y es organizado por el ballet folclórico Sentimiento Argentino que congrega a delegaciones de bailarines de localidades, provincias y países limítrofes;

Que, el principal objetivo del festival es afianzar y transmitir las costumbres y tradiciones folclóricas de la región a generaciones futuras y crear lazos de amistad e intercambio cultural;

Que, en esta ocasión, el ballet congregará delegaciones de bailarines de Uruguay, Paraguay, Chile y de las provincias de La Rioja, Chaco, Santiago del Estero y academias del Valle de Lerma;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al festival folclórico "Salta le Baila y le Canta al País", organizado por el ballet folclórico Sentimiento Argentino, a realizarse el día 10 de noviembre de 2023, con motivo de celebrarse el Día de la Tradición.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al señor Leonardo Villalobos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 582 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4075/23.-

VISTO

La visita a nuestra Ciudad del ballet Diego Portales de la ciudad de Calama, República de Chile; y

CONSIDERANDO

Que, el ballet fue creado el 4 de abril de 2012 y cuenta con la participación de chicos de 7 a 19 años de edad, los que conforman 18 parejas de baile que muestran diferentes ritmos folclóricos chilenos y expresan sus cualidades artísticas;

Que, tiene como objetivos cultivar, promover y transmitir las tradiciones culturales en el ámbito de la danza latinoamericana y formar a niños, jóvenes y adultos de la región y el país como representantes de su identidad cultural;

Que, el día jueves 9 de noviembre se presentará en el anfiteatro del parque San Martín oportunidad en que presentarán cuecas, bailes del norte chileno y polinesicos de la Isla de Pascuas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la visita del ballet Diego Portales de la ciudad de Calama, República de Chile, por su aporte a la difusión del arte latinoamericano y a la hermandad entre ciudades.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al ballet Diego Portales.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 601 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nºs 135-3907/23 y 135-3908/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, proceda, de manera urgente, al arreglo de las pérdidas de agua en los siguientes lugares:

- Avenida Paseo Güemes, entre calle Del Milagro y avenida Uruguay;
- Intersección de avenida San Martín y calle Marcelino Cornejo de barrio El Rosedal.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 602 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3926/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a un plenario de Concejales en el recinto de deliberaciones del Concejo Deliberante, a los efectos de dar tratamiento a la temática sobre la implementación del horario corrido comercial en la ciudad de Salta.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

29° Sesión Ordinaria
30° Reunión

ARTÍCULO 2º.- POR Presidencia se determinará la fecha y hora del plenario dispuesto en el artículo 1º y se cursarán las siguientes invitaciones:

- Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta;
- Sindicato de Empleados de Comercio;
- Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor;
- Subsecretaría de Comercio de la Provincia;
- Subsecretaría de Control Comercial Municipal;
- Cámara de Comerciantes Unidos de Salta;
- Los concejales podrán sugerir la participación de otras organizaciones.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES-----

RESOLUCIÓN Nº 605 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3960/23.-

VISTO

La III Edición de los Juegos Deportivos del Norte Grande; y

CONSIDERANDO

Que, fueron organizados por la Secretaría de Deportes de la provincia de Salta y se llevaron a cabo en nuestra Ciudad entre los días 1 y 5 de noviembre del presente año, en el estadio DELMI, el Micro Estadio, club 9 de Julio y las instalaciones del Legado Güemes;

Que, contó con la presencia de aproximadamente 600 participantes, de entre 17 y 19 años, de ambos sexos, representando a las provincias de La Rioja, Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones y Salta, que compitieron en los deportes fútbol, beach vóley, básquet 3x3 y deportes adaptados;

Que, los juegos permitieron la integración, el fortalecimiento y el fomento del deporte, los valores de amistad y compañerismo entre los participantes;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la III Edición de los Juegos Deportivos del Norte Grande, organizados por la Secretaría de Deportes de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría de Deportes de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

RESOLUCIÓN Nº 590 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3715/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice tareas de desmalezado y mantenimiento de juegos en la plaza ubicada entre calles Tupa, Miquilo, Timbo y Pullay de barrio San Carlos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

RESOLUCIÓN Nº 592 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3767/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, instale, en forma prioritaria, la tapa de boca de registro y disponga su mantenimiento periódico, en calle Mar Amarillo, entre calles sin nombre y avenida Ejército de Guachos de Güemes de barrio Scalabrini Ortiz.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, limpieza y pavimentación de calle Mar Amarillo, entre calle Mar de Bali y avenida Ejército Gauchos de Güemes de barrio Scalabrini Ortiz.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

RESOLUCIÓN Nº 591 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3755/23 y otros que corren por cuerda separada 135-3885/23; 135-3886/23 y 135-3945/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en los lugares que se indican a continuación, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción de las mismas, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias y, si correspondiera la extracción, intime a los propietarios frentistas reemplace dichos árboles:

- Pasaje C. Marinero 1º José Villegas (pasaje 11), adyacente a Casa Nº 378 de barrio Santa Ana I;
- Calle Rioja Nº 1440 de villa Cristina;
- Calle 10 de Octubre al 800, entre calles Orán y Tucumán de villa Chartas;
- Calle Pueyrredón Nº 2121 de barrio El Pilar.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

RESOLUCIÓN Nº 597 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3811/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad, disponga la implementación de un plan de desinfección, desmalezado y pulverización espacial con adulticidas o larvicidas en barrio Penitenciario y sus alrededores, conforme lo establecen las Ordenanzas Nºs 15.719 de Emergencia Ambiental y Cultural Dengue y 15.063 de Programa Integral de Prevención de la Enfermedad Fiebre Chikungunya.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

29° Sesión Ordinaria
30° Reunión

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 599 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3845/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles indicadores con la leyenda "Prohibido arrojar residuos", en el espacio paralelo a avenidas Victorino de la Plaza y Nuestra Señora de la Asunción, desde avenida Hipólito Yrigoyen hasta el sector de acceso al cerro San Bernardo. En caso de corresponder, proceda a la reparación de los recipientes recolectores de residuos en mal estado o instale nuevos a una distancia no superior a los 300 metros entre ellos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 606 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3963/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en intersección de calles Los Arces y Los Carolinos de barrio Tres Cerritos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 593 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3779/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga las siguientes medidas en inmediaciones de la Escuela Nº 4.021 "20 de Febrero de 1.813":

- Instalación y reubicación de reductores de velocidad en avenida Juan B. Justo, entre calles Los Algarrobos y Los Piquillines de barrio Ferroviario;
- Señalización y demarcación de sendas peatonales;
- Instalación de cartelería vial para escuelas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 598 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3844/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles nomencladores con el nombre sin abreviaturas, numeración y sentido de circulación en arterias de barrio Grand Bourg.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 609 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3984/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de vehículos en estado de abandono ubicados en calle Córdoba, entre calle Presidente Nelson Mandela y el río Arias de barrio Ceferino, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso c) punto 5.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 589 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3703/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, y Ordenanza Nº 15.272, disponga la instalación de dispositivos de cuenta regresiva en los semáforos de avenidas Sarmiento y Belgrano en sentido norte sur.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 600 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3896/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima de Transporte Automotor, disponga las acciones necesarias tendientes a la modificación del recorrido del corredor 2B del transporte público de pasajeros, que circula por calle Dr. Eduardo Wilde, por



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

29° Sesión Ordinaria
30° Reunión

encontrarse en ese trayecto un canal pluvial que desemboca en canal Yrigoyen de villa Soledad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 595 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3781/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, referente a la circulación, con ciclomotores y motocicletas y a su vez realice campañas masivas de concientización, haciendo énfasis en los siguientes artículos:

- Artículo 29: Condiciones de seguridad. Obligatoriedad de uso de casco;
- Artículo 31: Sistema de Iluminación. Faros delanteros, luces de posición, luces de giro, luces traseras, luz para patente y luces intermitentes de emergencia;
- Artículo 40: Requisitos para circular. Licencia, seguro y casco;
- Artículo 50: Prohibiciones en vía pública. Alcoholemia. Utilización de auriculares, sistema de comunicación de operación manual continua y acompañante permitido;
- Artículo 70: Seguro obligatorio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 594 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3780/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 13.050, referente al Programa de Educación Vial, sobre cómo y dónde se debe estacionar cuando me dejan o buscan de la escuela.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.257.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3645/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles, la Policía de la provincia de Salta, por los inmuebles individualizados con las matrículas números: 2.317; 5.869; 33.855; 97.833; 80.781; 110.055; 89.890; 110.127; 101.701; 105.907; 132.036; 132.035; 68.728; 68.729; 68.730; 68.731; 68.732; 68.733; 88.994; 97.005; 145 527; 135.365; 15.152; 159.113; 152.942; 152.943; 77.465; 134.720;

3.844; 115.222; 135.109; 170.500; 28.225, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142, del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, a la Policía de la provincia de Salta, del pago en concepto de la Tasa General de Inmuebles, por las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION Nº **11.259.-**

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.257.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3036/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Centro Policial de Socorro Mutuos Sargento Suarez, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas números: 150.448, 183.747 conforme con lo establecido en los artículos 115 y 142 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, al Centro Policial de Socorro Mutuos Sargento Suarez, en concepto de los gravámenes mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION Nº **11.257.-**

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.258.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3316/23 y otros que corren por cuerda separada 135-3817/23; 135-3700/23; 135-3580/23; 135-3410/23; 135-3469/23; 135-2768/23; 135-3230/23; 135-3693/23; 135-3382/23; 135-2092/23; 135-2934/23; 135-3057/23; 135-3180/23; 135-3245/23; 135-3412/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 8.145; 174.611; 113.313; 120.337; 129.882; 123.489; 66.063; 76.970; 128.542; 116.418, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N.º 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 60.529; 180.601; 47.338; 28.705; 27.355.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

29° Sesión Ordinaria
30° Reunión

Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 21.546.

ARTÍCULO 4º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 8.145; 113.313; 120.337; 129.882; 76.970; 128.542; 180.601; 28.705.

ARTÍCULO 5º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 6º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION N° 11.258.-----

RESOLUCIÓN N° 610 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1765/22 y otros que corren por cuerda separada 135-3291/22 y 135-3111/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes, C° N°s 135-1765/2022; 135-3291/2022 y 135-3111/2023 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN N° 581 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3991/23.-

Autor: Cjal. José Darío Antonio García Alcázar.-

VISTO

La realización de las XXXIV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria en la provincia de San Juan; y

CONSIDERANDO

Que, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina, estas actividades se desarrollarán del 10 al 12 de noviembre del corriente año;

Que, asistirán taquígrafos y estenotipistas de todo el País, fedatarios en los ámbitos parlamentarios, donde se capacitarán y actualizarán profesionalmente en nuevas técnicas de registro hablado, la apropiación del insumo, como es la palabra hablada del orador, el proceso de elaboración y el producto final, registrando la actuación de la institución como testimonio histórico del trabajo legislativo en la construcción de normas;

Que, estas jornadas son propicias para reforzar los lazos de integración entre colegas taquígrafos de las diferentes provincias argentinas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN
REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las XXXIV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de Argentina, a llevarse a cabo del 10 al 12 de noviembre del corriente año en la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 583 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4038/23.-

Autor: Cjal. José Darío Antonio García Alcázar.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del VI Encuentro Provincial y Regional de Diabetes 2.023; y

CONSIDERANDO

Que, con el lema “Educar Para Proteger El Futuro”, este encuentro tiene entre sus objetivos la formación y educación diabetológica, con el fin de ser herramienta indispensable para que personas con esa patología eviten y/o reduzcan complicaciones futuras, gozando de una mejor calidad de vida;

Que, además se busca la concientización sobre la importancia de su prevención, la integración de la familia, comunidad, equipos de salud y distintas instituciones en el acompañamiento del paciente diabético;

Que, la diabetes es una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre que con el tiempo produce innumerables complicaciones orgánicas; Afectando al paciente, su familia y generando importantes gastos;

Que, estos eventos tienen trascendencia en nuestra comunidad, destacando y valorizando el gran aporte que realizan en la formación y concientización del público en general;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el VI Encuentro Provincial y Regional de Diabetes 2.023, a realizarse el próximo 15 de noviembre en instalaciones de la Usina Cultural de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 585 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4066/23.-

Autora: Cjal. Alicia del Valle Vargas.-

VISTO

La contestación a la solicitud efectuada mediante Resolución N° 466/23 C.D., en relación a las contrataciones por adjudicaciones simples N°s 00706/2022; 00631/2023; 00632/2023, y 0633/2023 de la obra denominada “Renovación y Puesta en Valor Plaza 9 de Julio y Casco Histórico de la Ciudad “y sus obras complementarias; y

CONSIDERANDO

Que, desde este Cuerpo se emitieron las Solicitudes de Informes N°s 061/23; 071/23 y 117/23, y Resolución N°466, todo ello requiriendo información de la obra en cuestión;

Que, en respuesta a la mencionada resolución el Tribunal de Cuenta Municipal expresó que solo fue remitida desde el Departamento Ejecutivo Municipal, para su control previo, la Contratación por Adjudicación Simple N° 00706/2022, correspondiente a la obra principal de plaza 9 de Julio, resaltando que no fueron remitidas las obras complementarias, Contrataciones por Adjudicación Simple (C.A.S) N°s 00631/23, 00632/23 y 00633/23;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

29° Sesión Ordinaria
30° Reunión

Que, según Resolución N° 6.576, el Tribunal de Cuentas Municipal emitió un certificado de no objeción a la Resolución N° 1.539 de la Oficina Central de Contrataciones de fecha 22 de noviembre de 2.022 con los alcances del artículo 15 de la Ordenanza N° 5.552. No obstante, en el artículo 2° de la misma Resolución se realizó una serie de recomendaciones al Departamento Ejecutivo Municipal requiriendo, previa suscripción del contrato se exija a la firma adjudicada la presentación de planos eléctricos y de ampliación de riego donde se indique exactamente la ubicación de cada elemento nuevo a instalarse, con las aprobaciones correspondientes y, para futuras contrataciones de obra pública, se confeccionen y aprueben pliegos en condiciones para contrataciones de obras públicas en particular;

Que, entre las tareas realizadas por el Tribunal de Cuentas Municipal, que constan en los dictámenes e informes bajo título “Hallazgos y Conclusiones”, se detectaron múltiples irregularidades. Entre las más preponderantes podemos mencionar: no se encuentran adjuntas las resoluciones de aprobación de redeterminaciones; el contratista no presentó la ampliación de garantía de contrato; no se presentó la póliza de caución; no se presentaron planos eléctricos ni del sistema de riego debidamente aprobados; no se adjuntó factura ni se indicó en qué fecha se pagó el anticipo financiero del 35 %; se detectaron deferencias significativas entre la oferta original y la orden de compra en base a la cual se emitieron los certificados de obra; las planillas de análisis de precios unitarios, plan de trabajos y curva de inversión no se encuentran certificadas por ningún funcionario municipal que haya corroborado que las mismas sean idénticas a las incorporadas al expediente de adjudicación de obra al 20 de octubre de 2.023 se constató que la obra continúa en ejecución con un avance del 85 % por lo cual aún existen tareas pendientes, aunque la obra se encuentra certificada y pagada casi en su totalidad, entre otros;

Que, según el Artículo 15 de la Ordenanza N° 5.552 “El Tribunal de Cuentas Municipal podrá analizar los actos administrativos referidos a la hacienda pública y formulará dictamen de no objeción u observación legal, en su caso, dentro de los 5 días hábiles de que le fueren notificados. Se considerará ejercida en término esta atribución cuando el Tribunal emita la pertinente resolución antes de la finalización del día de vencimiento de tal plazo. La comunicación al emisor del acto se efectuará hasta las dos primeras horas hábiles del día hábil siguiente. La resolución de observación legal deberá ser comunicada al Sr. Intendente en caso de que no fuere la autoridad emisora del acto.

El análisis será obligatorio en relación a los actos cuya significación económica supere el monto equivalente a 150.000 (ciento cincuenta mil) unidades tributarias para la adquisición de bienes o servicios; y el monto equivalente a 7.500 (siete mil quinientos) jornales básicos sin cargas sociales, correspondiente a la categoría de peón ayudante del convenio colectivo de la construcción o aquel que lo reemplace, para obra pública.

A tal efecto, la autoridad emisora del acto lo remitirá al órgano de control externo con todos los antecedentes que lo determinen en original o copia autenticada y se abstendrá por dicho plazo, de ejecutarlo. Los plazos impuestos al Tribunal de Cuentas para ejercer la observación legal se interrumpirán por única vez hasta tanto cuente con la totalidad de los antecedentes del acto administrativo sometido a examen.

El silencio del Tribunal de Cuentas será considerado como dictamen de no objeción en aquellos casos en los que el análisis resulte obligatorio. La omisión injustificada de emitir dictamen de no objeción u observación legal, será considerada falta grave.

Si en el marco del control previo de legalidad, considerare que existen en los actos analizados, vicios que puedan dar lugar a la declaración de inexistencia o nulidad en

los términos previstos por la Ley de Procedimientos Administrativos vigente, el plenario formulará la observación legal pertinente que hará saber a la autoridad que dictó el acto y tendrá el carácter de formal oposición, quedando desde entonces suspendido en su cumplimiento.

El plazo para formular la observación podrá extenderse excepcionalmente cuando el Tribunal dispusiere medidas para mejor proveer que demanden la obtención de informaciones o antecedentes complementarios, por el tiempo requerido para ello que no podrá exceder de los 10 (diez) días hábiles. Subsana el vicio, el acto podrá contar con el dictamen de no objeción.

En los casos en que medie formal oposición del Tribunal de Cuentas, el Departamento Ejecutivo podrá insistir mediante Decreto, dentro de los 15 (quince) días contados a partir de la notificación de la oposición legal. Transcurrido dicho plazo, el acto observado perderá eficacia definitivamente. En caso de insistencia, el Departamento Ejecutivo Municipal comunicará el extremo al Tribunal de Cuentas y éste remitirá la totalidad de los antecedentes al Concejo Deliberante quien deberá expedirse dentro de los 30 días corridos a partir de que el asunto tome estado parlamentario. En caso de vencer el plazo sin que hubiere expedición, la insistencia se tendrá por aceptada”;

Que, asimismo el artículo 16 de la mencionada Ordenanza indica “El pronunciamiento del Tribunal de Cuentas será previo a la acción judicial que promueva el Estado Municipal tendiente a hacer efectiva la responsabilidad civil de sus agentes, con excepción de los casos en que mediase condena judicial contra el Estado Municipal por hechos imputables a sus agentes mediante sentencia que determine la responsabilidad civil de los mismos, lo que será suficiente para promover la acción que correspondiere”;

Que, este Concejo dictaminó un exhaustivo estudio y seguimiento de los expedientes de la obra “Renovación y Puesta en Valor Plaza 9 de julio y Casco Histórico de la Ciudad”, y en uso de sus funciones legislativas, se manifiesta nuevamente con el objeto de garantizar el sano manejo de los fondos públicos, así como la transparencia que esta función debe reflejar;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Tribunal de Cuentas Municipal que:

- 1) En virtud del Certificado de no objeción emitido a la Resolución N° 1.539 de la Oficina Central de Contrataciones, de fecha 22 de noviembre de 2.022, en la que se recomienda al Departamento Ejecutivo Municipal respecto a la mencionada contratación y, previo suscripción del contrato, se requiera a la firma adjudicada la presentación de planos eléctricos y de ampliación del sistema de riego debidamente aprobados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA) y, no habiéndose cumplimentado su requerimiento, avance con los respectivos procedimientos sumariales de acuerdo a lo estipulado por el artículo 6° del Reglamento de Sumarios, aprobado mediante Resolución T.C. N° 1.719/00;
- 2) En observancia de los Dictámenes de Plenario N° 985 de fecha 11 de septiembre del 2.023, N° 987 de fecha 27 de septiembre de 2.023 y N° 988 de fecha 6 de octubre de 2.023, en sus respectivos hallazgos y conclusiones; e informes producidos por la Gerencia de Auditoría de Obras Públicas N°s 95/22, 70/23, 89/23, 94/23, 98/23, 102/23, 108/23, y 109/23 en sus respectivos hallazgos y conclusiones, y dictamen



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

29° Sesión Ordinaria
30° Reunión

conjunto realizado por la Gerencia de Control Previo N° 113/22 y Gerencia de Asuntos Judiciales y Laborales N° 066/22 bajo título "Conclusiones y recomendaciones", continúe el procedimiento administrativo correspondiente y avance con los respectivos procedimientos sumariales de acuerdo a lo estipulado por el artículo 6° del Reglamento de Sumarios, aprobado mediante Resolución T.C. N° 1.719/00.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 586 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4073/23.-

Autora: Cjal. Agustina Estela Álvarez Eichele.-

VISTO

La remodelación y puesta en valor realizada en plaza 9 de Julio de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, este es uno de nuestros íconos turísticos y culturales, constituyendo uno de los conjuntos monumentales más importantes de la Provincia;

Que, la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico (CoPAUPS) es el organismo provincial que cumple un rol fundamental en la conservación y preservación del patrimonio urbanístico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 7.418; siendo el primer ámbito de acción, nuestra Ciudad y el área centro;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico (CoPAUPS), informe a este Concejo Deliberante lo siguiente:

- 1) Si existió proyecto de remodelación y puesta en valor presentado por la Municipalidad de la ciudad de Salta y aprobado por esa comisión. En su caso, remita copia del certificado de no objeción;
- 2) Si hubo una supervisión de trabajos con la habilitación de un libro de obras correspondiente. En su caso, señale quienes fueron los profesionales y remita copia del libro;
- 3) Si hubo requerimiento a la Municipalidad de la ciudad de Salta durante la ejecución de los trabajos

que pudiera haber modificado el proyecto original aprobado. En su caso, remita copia de las actas correspondientes;

- 4) Si emitió recepción de la obra ejecutada, prestando su conformidad a la misma.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 584 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4045/23.-

Autora: Cjal. Agustina Estela Álvarez Eichele.-

VISTO

La trayectoria de la Tropillas Salteñas en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, éstas son una parte fundamental de la cultura de nuestra Ciudad, donde la doma de caballos es una tradición muy arraigada debido a la rica herencia cultural gauchesca;

Que, las agrupaciones gauchescas cuentan con una extensa trayectoria en festivales de domas, jineteadas folclóricas, cuadrillas, festivales, participaciones en aniversarios trascendentales, eventos realizados por la Sociedad Rural Argentina y desfiles tradicionales;

Que, la preservación de la cultura y la herencia en nuestra comunidad es de gran valor para las generaciones actuales y futuras, a fin de conectar con sus raíces culturales y preservar el sentido de pertenencia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria y aporte a la cultura gauchesca salteña de los señores Raúl Marcelo Morales, Eduardo Atenor Diez, Néstor Alejandro Diez y Sergio Gorriti.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a cada uno de los homenajeados.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta